BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO XCVIII **Neuquén, 26 de Abril de 2019** **EDICIÓN Nº 3686**

GOBERNADOR: **Cr. OMAR GUTIÉRREZ**

VICEGOBERNADOR: **Cr. ROLANDO CEFERINO FIGUEROA**

Ministro de Deporte, Cultura, Juventud y Gobierno: **Dr. JUAN PABLO PREZZOLI**

Ministro de Educación: **Prof. CRISTINA ADRIANA STORIONI**

Ministro de Economía e Infraestructura: **Lic. NORBERTO ALFREDO BRUNO**

Ministro de Ciudadanía: **Prof. GUSTAVO DANIEL ALCARAZ**

Ministro de Producción e Industria: **Lic. FACUNDO ARTURO LÓPEZ RAGGI**

Ministro de Turismo: **Lic. MARISA MARVEL FOCARAZZO**

Ministro de Salud: **Bq. RICARDO ANDRÉS CORRADI DIEZ**

Ministro de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad: **Sr. MARIANO GAIDO**

Ministro de Energía y Recursos Naturales: **Lic. ALEJANDRO RODRIGO MONTEIRO**

Dirección y Administración:
M. Belgrano 439
☎ 0299-4422704/4495419/4495555 - Int. 6116
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

DECRETOS SINTETIZADOS

0307 - Rechaza en todos sus términos el reclamo administrativo interpuesto por el señor Juan Carlos Jaramillo, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos.

0432 - Rechaza en todos sus términos el reclamo administrativo interpuesto por la señora Irma Carolina Quilaleo, contra la Resolución Nº 648/18 del Consejo Provincial de Educación, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos.

0447 - Reconoce el pago a favor del ex agente Roberto Cayetano Navas, en concepto de indemnización por invalidez regulada por el artículo 45º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia del Neuquén (E.P.C.A.P.P.).

0448 – Delega el Gobierno de la Provincia, mientras dure la ausencia de su titular, en el señor Vicegobernador.

0449 – Delega el Gobierno de la Provincia en el señor Vicepresidente 1º de la Honorable Legislatura Provincial.

0450 – Modifica el Presupuesto General Vigente de acuerdo al detalle que se indica en el Anexo I que forma parte integrante del presente decreto; otorga a las municipalidades y comisiones de fomento que constan en el Anexo II del presente decreto, un aporte no reintegrable.

0451 – Otorga un aporte de capital a la Empresa Corporación Forestal Neuquina S.A. (CORFONE S.A.).

0452 – Reasume en el ejercicio de sus funciones, el señor Vicegobernador de la Provincia del Neuquén.

0453 – Delega el Gobierno de la Provincia en el señor Vicepresidente 1° de la Honorable Legislatura Provincial.

0454 – Reasume en el ejercicio de sus funciones, al señor Gobernador de la provincia del Neuquén, Cr. Omar Gutiérrez.

0455 – Reconoce el pago a favor de la ex agente María Elba Quilaleo Blanco, en concepto de indemnización por invalidez regulada por el artículo 45º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia del Neuquén (E.P.C.A.P.P.)

0456 – Otorga a la Municipalidad de Piedra del Águila un aporte no reintegrable acordado con la empresa CAPEX S.A. para la construcción de la obra denominada “Ampliación de red cloacal”.

0457 – Otorga a la Municipalidad de Piedra del Águila un aporte no reintegrable para la construcción de la obra denominada “Cobertura de Pileta Semi-Olímpica”.

0458 – Otorga un aporte no reintegrable a la Universidad Nacional del Comahue (UNCo).

0459 – Ratifica el Convenio suscripto entre el Banco Provincia del Neuquén y la Subsecretaría de Cultura, dependiente del Ministerio de Deporte, Cultura, Juventud y Gobierno.

0460 – Autoriza el llamado a licitación pública para la adquisición de “RACIONAMIENTO ELABORADO COMPUESTO DE DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA”, para los detenidos alojados en las Unidades de Detención N° 21 y N° 22 y Comisarías N° 6, N° 14 y N° 15 de la ciudad de Cutral Có.

0461 – Autoriza a la Dirección General de Administración de Obras Públicas del Ministerio de Economía e Infraestructura a realizar el llamado a licitación pública, el cual tiene por objeto la contratación de empresas para el mantenimiento menor y/o diario de 155 edificios escolares en la ciudad de Neuquén.

0462 – Aprueba las actuaciones efectuadas por la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección Provincial de Administración, correspondiente a la Coordinación Administrativa del Ministerio de Producción e Industria, en relación al Concurso de Precios Nº 037, para el alquiler de dos vehículos tipo Pick-Up, con destino al uso oficial del Programa de Desarrollo Agroalimentario (PRODA).

0463 – Autoriza y aprueba la contratación de locación del inmueble, donde funcionará el Depósito Alternativo dependiente de la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud.

0464 – Autoriza y aprueba la renovación del contrato de locación del inmueble, donde funciona el Depósito Alternativo de Zona Metropolitana dependiente de la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, entre el Estado Provincial y el señor Jorge Julián, con Poder Especial otorgado por las propietarias del inmueble.

0465 – Otorga autorización estatal para funcionar a la “ASOCIACIÓN CIVIL ARGENTINA DE FLY CASTING”, con arreglo a las disposiciones

del Código Civil y Comercial de la Nación y la Ley Provincial 3086.

0466 – Prorroga la Emergencia Hídrica, Ambiental y Agropecuaria Provincial por Sequía, dictada mediante Decreto Nº 1689/16 y prorrogada por Decreto Nº 0559/18, para el ciclo hidrológico 2018-2019, en todo el territorio de la Provincia del Neuquén.

0467 – Aprueba las normas de Ética Profesional emitidas por el Colegio de Escribanos de la Provincia del Neuquén mediante Resolución Nº 18/17, que como ANEXO ÚNICO forman parte del presente Decreto.

0468 – Convierte a partir de la fecha del presente decreto, dentro del escalafón del personal encuadrado dentro de los términos del Convenio Colectivo de Trabajo – Ley 2991 de la Dirección Provincial de Coordinación de Regionales, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, un cargo Agrupamiento OP Nivel 5 Inc. 01 – Ppal 10 en un cargo Agrupamiento AD Nivel 1 Inc. 01 – Ppal 29.

0469 – Convalida lo actuado por el Consejo Provincial de Educación, dependiente del Ministerio de Educación, mediante Resolución N° 0093/2019.

0470 – Autoriza a la Presidente de la Comisión de Fomento de Octavio Pico a renovar los contratos administrativos con las personas que se consignan en el Anexo I de la presente norma.

0471 – Autoriza al Presidente de la Comisión de Fomento de Chorriaca a formalizar el contrato administrativo con las personas que se consignan en el Anexo I de la presente norma y por el monto que en cada caso se detalla.

0472 – Convierte, en el Ente Provincial de Energía del Neuquén, un cargo AD3 de Planta Permanente, Inc. 01, Ppal. 10, en un cargo AD4 de Planta Permanente, Inc. 01, Ppal. 10; aprueba la reubicación interna de la señora Flavia Ida Grossi.

0473 – Aprueba la promoción y re encasillamiento de la señora María Guadalupe Sánchez Menéndez, a un cargo de Administrativo nivel IV (AD4).

0474 – Convierte un cargo; designa a partir de la toma de posesión del cargo, en el Periodo de Prueba de la Subsecretaría de Salud, al Señor Henry Vitaliano Castro Solis en Categoría PF1, cubriendo la vacante producida por baja por Renuncia de la ex agente Jennifer Bowden (Médico (M10) y se asigna el Puesto “Médico (M10)”, en el Hospital Chos Malal.

0475 – Deja sin efecto la designación tramitada en el Artículo 4° del Decreto N° 1376/18 de la postulante Karen Valeria Andrea Manavella, dado que la misma no tomó posesión del cargo que le fuera asignado como “Auxiliar de Atención al Público (XAV)”, en el Hospital Dr. Horacio Heller, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana.

0476 – Transfiere y convierte un cargo; crea e incorpora en la Planta Funcional del Hospital Loncopué, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II, el Puesto “Enfermero (E2T)”.

0477 - Autoriza a la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones para la Salud (TICS), como así también a las Jefaturas de Zonas Sanitarias I y Metropolitana, dependientes de la Subsecretaría de Salud, a realizar las contrataciones de las personas que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente norma.

0478 – Convalida lo actuado por el Consejo Provincial de Educación, dependiente del Ministerio de Educación, mediante Resoluciones Nº 0089/2019, Nº 0090/2019 y Nº 0091/2019.

0479 – Crea, a partir de las fechas y en las plantas funcionales de los Establecimientos Educativos que en cada caso se indica, los cargos que se detallan en el Anexo Único del presente Decreto.

0480 – Convalida lo actuado por el Consejo Provincial de Educación, dependiente del Ministerio de Educación, mediante Resoluciones Nº 0045/2019 y Nº 0047/2019.

0481 – Convalida lo actuado por el Consejo Provincial de Educación, dependiente del Ministerio de Educación, mediante Resoluciones Nº 0132/2019, Nº 0138/2019, Nº 0144/2019, Nº 0145/2019 y Nº 0160/2019.

0482 – Convalida lo actuado por el Consejo Provincial de Educación dependiente del Ministerio de Educación, mediante Resolución N° 0046/2019.

0483 – Convalida lo actuado por el Consejo Provincial de Educación, dependiente del Ministerio de Educación, mediante Resolución N° 0238/2019.

0484 – Convalida lo actuado por el Consejo

Provincial de Educación, dependiente del Ministerio de Educación, mediante Resolución N° 0088/2019.

0485 – Convalida lo actuado por el Consejo Provincial de Educación, dependiente del Ministerio de Educación, mediante Resoluciones Nº 0035/2019 y Nº 0036/2019.

0486 – Convalida lo actuado por el Consejo Provincial de Educación, dependiente del Ministerio de Educación, mediante Resolución Nº 0118/2019.

0487 – Convalida lo actuado por el Consejo Provincial de Educación, dependiente del Ministerio de Educación, mediante Resolución N° 0239/2019.

0488 – Convalida lo actuado por el Consejo Provincial de Educación dependiente del Ministerio de Educación, mediante Resolución N° 0203/2019.

0489 – Aprueba el llamado a concurso restringido de antecedentes para ascenso y promoción tal como lo establece el Convenio Colectivo de Trabajo-Ley 2991, para un puesto Administrativo, nivel 5 (AD 5) que resultó vacante con motivo del beneficio de jubilación ordinaria de la agente que ocupaba el mismo.

0490 – Aprueba el llamado a Concurso Restringido Interno de Antecedentes para Ascenso, con alcance al personal dependiente del Ministerio de Producción e Industria y de la Planta Funcional establecida mediante Decreto Nº 2373/12.

0491 – Convalida las Resoluciones Ministeriales Nº 1472/17, Nº 1839/17 y Nº 1901/17 del ex Ministerio de Salud y Desarrollo Social, y las Resoluciones Nº 0085/18, Nº 0136/18, Nº 0255/18, Nº 0361/18 y Nº 0533/18 del Ministerio de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad.

0492 – Dispone la destitución por cesantía del Sargento Pablo Oliva, por haber incurrido en la comisión de las faltas previstas en los artículos C-1-3 y C-2-4 del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (R.R.D.P.), de conformidad a lo previsto en el artículo 56, inciso a) de la Ley 715, artículo 13, inciso 3) y concordantes del R.R.D.P. y artículo 33, inciso 3) del Reglamento de Actuaciones Administrativas Policiales (R.A.A.P.), supeditada a resueltas de la causa penal tramitada ante la Unidad Fiscal de Actuación Genérica.

0493 – Determina la no confirmación del alta en comisión dispuesta mediante Resolución Nº 777/18 “JP” de Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, a la agente Nuevo Cuadro, Cuerpo Técnico – Escalafón Oficinista, Gabriela Elizabeth Herrera.

0494 – Transforma en la planta funcional de la Policía de la Provincia de Neuquén, el puesto disponible (ODI), que ocupaba la agente Nuevo Cuadro, Cuerpo Penitenciario – Escalafón Tratamiento, Noelia Analía Monsalves, por un puesto de administrativo código de función (ADD).

0495 – Aprueba las modificaciones al Presupuesto General Vigente de los Organismos que integran la Administración Central de acuerdo al Anexo I, que forma parte de la presente norma.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

Manifestación de Descubrimiento de Arcilla Diseminado, Mina: “CRC”, **Expediente N° 7712-000377/2017**, Departamento: Añelo, Provincia del Neuquén, Superficie: 9 Has.. Titular: “TOTAL AUSTRAL S.A.”. La que suscribe, Corradini Claudia, en carácter de Apoderada Minera N° 38, en representación del titular “Total Austral SA”, cuya representación acredita el Sr. Jean-Marc Hosanski, en su carácter de representante legal y Director Legal, con domicilio real en calle Moreno N° 877, Piso N° 17 de la ciudad de Buenos Aires, con domicilio legal en Avenida 12 de Julio y Pesqueira de esta localidad, manifiesta en la presente: Que viene a solicitar la apertura de una Mina de Arcilla para explotación en propiedad fiscal, de aproximadamente 9 Has. en el Departamento Añelo, Provincia del Neuquén. Que la misma se encuentra en parte del Lote MR2 Fracción A, Sección XXVIII, Nomenclatura Catastral 06RR0080456000, Departamento Añelo, Provincia del Neuquén, no lesionará daños a terceros. Que la tierra no presenta aptitud para actividades ganaderas y/o agrícola. Que el domicilio legal de notificación es: Av. 12 de Julio y Pesqueira, Zapala, Neuquén. Que la misma adopta forma de rectángulo regular, bajo las siguientes Coordenadas Gauss Krüger Posgar ´94 de sus respectivos vértices: V1 Y= 2.514.291,99 y X= 5.792.755,25; V2 Y= 2.514.591,99 y X= 5.792.755,25; V3 Y= 2.514.591,99 y X= 5.792.455,25; V4 Y= 2.514.291,99 y X= 5.792.455,25. Lugar del des-

cubrimiento Y= 2.514.525,01 y X= 5.792.587,31 (CGKP94). Que adjunta croquis de ubicación. Que adjunta sellado de Ley $5.042. Que acompaña poder especial minero de Total Austral SA a favor de Corradini Claudia Raquel. Proveer de conformidad. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: Corradini. Zapala, 31 de agosto de 2018. Corresponde la presente a Fs. 1/18 del Expte. N° 7712-000377/2017. La superficie de 9 Has. solicitada para el Área de Indisponibilidad de arcilla denominada "CRC", tramitada bajo Expediente N° 7712-000377/2017 han quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro del Lote Oficial 16, Fracción A de la Sección XXVIII, del Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La Manifestación de Descubrimiento ha quedado definida en la intersección de las Coordenadas Gauss Krüger Posgar ´94: X= 5.792.587,31 e Y= 2.514.525,01. El área adopta la forma de un polígono regular. Partiendo del vértice VNO, de Coordenadas Gauss Krüger Posgar´94: X= 5.792.755,25 e Y= 2.514.291,99, sus lados miden, al Norte con 300 metros de longitud hasta el vértice V1 de coordenadas X= 5.792.755,25 e Y= 2.514.591,99. Al Este, con 300 metros de longitud hasta el vértice V2 de coordenadas X= 5.792.455,25 e Y= 2.514.591,99. Al Sur, con 300 metros de longitud hasta el vértice V3 de coordenadas X= 5.792.455,25 e Y= 2.514.291,99. Al Oeste, con 300 metros de longitud hasta él vértice VNO cerrando el polígono. La documentación probatoria de la situación dominial del presente pedimento, la cual fue gestionada de esta Dirección, resulta que la superficie de 9 Has. solicitada para la s/Manifestación Descubrimiento de Arcilla denominada "CRC", tramitado por el Expediente N° 7712-000377/2017, se ubica en nuestra cartografía en ejido Aguada San Roque, según el siguiente detalle: 9 Has. ubicada dentro del Lote MR2 que es parte del Lote Oficial 16, Fracción A, Sección XXVIII del Departamento Añelo, afectadas por la Nomenclatura Catastral 06-RR-008-0456-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a Fs. 7/8 R.P.I. 14/16 Dirección Provincial de Tierras), Dominio Fiscal Provincial. Es por toda la información obrante en el Expte. que se concluye que en el pedimeno minero de autos se ubican: 9 Has. en Terreno de Dominio Fiscal Provincial. Superposiciones: Ejido Aguada San Roque. Se adjunta copia del plano en original y copia del plano para gestiones ante la DEAM. Dirección de Registro Gráfico -JCM-DMA-. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: Téc. Diego M. Ayala Rossini, Director Registro Gráfico, Dirección Provincial de Minería. Zapala, 18 de septiembre del 2018. Por la Dirección de Escribanía de Minas, regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51° del C.M.T.O.), publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de 15 (quince) días y fíjese cartel en las puertas de la Dirección Provincial de Minería (Art. 53° idem), llamando por 60 (sesenta) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de Oficio conforme al Decreto N° 382 Art. 3°. Tómese razón por la Dirección de Escribanía de Minas y Departamento de Canon y Padrón Minero. Cumplido, PASE a la Dirección de Evaluaciones Ambientales Mineras a fin de que tome nota de la ubicación definitiva del yacimiento e informe si el presente posee Informe de Impacto Ambiental y en su caso, estado del mismo. Dirección General Legal -GB-. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: Dr. Marcos D. Saccoccia, Director General Legal, A.M.P.I.. Zapala, 10 de diciembre de 2018. Registro Número Catorce (14). Fdo. Escribano Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

3p 26-04, 03 y 10-05

"De la Protección Ambiental para la Actividad Minera"

Título XIII, Sección 2º del Código de Minería (T.O. Decreto Nº 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados a los fines previstos en el Art. 9º inc. 1) del Decreto Reglamentario Nº 3699/97, en la sede de la Dirección Provincial de Minería, calle Elena de La Vega Nº 472, Zapala, Tel.: 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental y la confección del presente edicto es presentado por la Lic. Corradini Claudia, en representación de CN SAPAG SACCFIIE y M, con domicilio en Ruta Nacional Nº 22, Km. 1.233, Plottier, Provincia del Neuquén, correspondiente a la Cantera de Áridos de su titularidad,

para la etapa de explotación, según el Anexo III del Dto. N° 3699/97, tramitada en dicha Dirección bajo el Expte. Principal Nº 8812-000116/2018. Dicho Informe tramita a su vez por **Expte. de IIA Nº 8812-000116/2018-00001/2019**, "De la Protección Ambiental para la Actividad Minera". El emprendimiento cuya explotación dará comienzo de aprobarse dicho IIA, se ubica en la Cartografía Oficial como: Cauce hídrico público del río Malleo, Lote 54, Fracción C, Sección Zona Andina, Departamento Huiliches de la Provincia del Neuquén, en intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Krüger Posgar ´94: X= 5.592.604,68 e Y= 2.329.695,62; en campos de propiedad privada. A dicho lugar se accede desde Ruta Provincial Nº 23, en intersección con R.P. Nº 60, en CGKP ´94: Y= 2.325.397,56 y X= 5.594.954,86, antes de cruzar el puente sobre río Malleo, transitando aproximadamente 5.5 Km. con dirección Este por camino de ripio consolidado. Luego de pasar por puesto de control del Lof de la Comunidad Painefilu. Características del Proyecto: Consiste en la explotación de mineral de 3º categoría a cielo abierto. Su extracción se realizará mediante pala cargadora. Cuya metodología consiste en mediante empuje mecánico retirar el material de interés de un área de planicie de inundación. Este material una vez extraído, es acopiado en inmediaciones de la explotación, para ser luego cargado y transportado por camiones batea hacia su destino obra pública Ruta Provincial Nº 23. Se producirá un impacto negativo compatible con el ambiente para lo cual se llevarán adelante medidas correctoras junto a la remediación mediante técnica de escarificado mecánico. Los detalles del presente sistema de explotación se detallan en el mencionado IIA junto al análisis de impactos ambientales. Las observaciones y comentarios al Informe de Impacto Ambiental serán recibidas dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente por la Autoridad de Aplicación en el horario de atención al público, situada en Edificio 2 del C.A.M. (Centro Administrativo Ministerial), Antártida Argentina 1.245, Neuquén Capital, Tel.: 0299-4495771, email: medioambiente@neuquen.gov.ar. Zapala, 27/03/19. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

1p 26-04-19

"De la Protección Ambiental para la Actividad Minera"
Título XIII, Sección 2º del Código de Minería
(T.O. Decreto Nº 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados a los fines previstos en el Art. 9º inc. 1) del Decreto Nº 3699/97, el Informe de Impacto Ambiental presentado por el Consultor Ambiental Miguel Ángel Pepe, domiciliado en Sarratea Nº 280 de Zapala, en representación de Trident Southern Explorations de Argentina S.R.L., con domicilio real en calle Arroyo Atreuco 91, Andacollo, Departamento Minas, Provincia del Neuquén y domicilio legal en Cecilia Grierson Nº 255, 6$^{to.}$ Piso, Capital Federal, Provincia de Buenos Aires, domicilio especial en el radio urbano de la ciudad de Neuquén Capital de la empresa en la calle Gral. Fotheringham Nº 677, correspondiente al depósito transitorio de colas del proceso minero, tramitado en dicha Dirección bajo **Expediente IIA Nº 8812-000152/2019**, "De la Protección Ambiental para la Actividad Minera bajo el Anexo III". El emprendimiento cuya operación se comenzará al aprobarse el Informe de Impacto Ambiental, se ubica dentro del Departamento Minas, Sección XXXIII, específicamente dentro del Lote 24, Fracción B, bajo la Nomenclatura Catastral Nº 01-RR-003-1668-0000; en la Provincia del Neuquén. El depósito colas de proceso minero está ubicada dentro del área donde además se encuentra afectada la servidumbre de la planta Expediente 2693/1998, Mina Pepa N° 4431/1906 y la Demasía La Pepa N° 4802-000624/2009; todas concesiones dentro del contrato de usufructo. El almacenamiento de las colas del proceso productivo planta, consisten en la deposición y manejo seguro de las mismas en un depósito de colas transitorio en esta instancia con una capacidad de 97.000 m^3, dentro de un área aproximada de 6.300 m^2 y una perímetro de 400 m. se encuentra ubicado por la siguiente coordenada de Centro Gauss Krüger Posgar ´94: X= 5.883.700 e Y= 2.354.312. A ambas instalaciones se accede que se encuentra distante unos 10 Km. de distancia de la localidad de Andacollo, por camino habilitado desde la Ruta Provincial N° 43 a través de la servidumbre de paso de Expediente N° 2694/1998, que concluye en el depósito de colas. Características del Proyecto: El Proyecto Minero

de Andacollo tratará las colas mineras de la etapa del procesamiento de minerales provenientes de la Planta de Beneficio de Mineral, en la Planta de Decantación Centrífuga para separar la fase sólida de la fase líquida a razón de 8 t/h en una primera etapa; para luego incorporar otro equipo que procesará 25 t/h, ayudada con la adición de 300 g/T de polímero natural. Las colas producidas en la Planta Decantación Centrífuga se trasladarán al Depósito Transitorio, que tendrá una capacidad de 97.000 m^3, formado por tres terrazas sucesivas que crecen en altura, con desacople entre éstas, para dar estabilidad al conjunto con una pendiente de 36° en relación 1:3. El depósito tendrá construido dos sistemas aislados de manejo de aguas, uno para aquellas contactadas y otro para las no contactadas. Las contactadas serán canalizadas mediante un Sistema de Drenes y Subdrenes directamente hacia la Balsa de Agua de Proceso (BAP), mientras que las no contactadas escurrirán a cauces naturales, luego de pasar por un control de calidad y de sedimentación. El depósito para su operación tendrá construido un terraplén basal y un terraplén superior; los cuales formarán una medida de seguridad adicional a la estabilidad de la estructural del depósito. Las terrazas de depositación tendrán una cobertura de enrocado tipo Rip Rap para evitar la erosión y el impacto visual. Las operación del material en el depósito de colas mineras será en capas controladas y compactadas, con una Humedad óptima para su depositación que variará entre el 18 al 25%; esta instalación tendrá impactos al ambiente determinados en la zona de trabajo y asociados a la construcción y luego al manejo - operación depósito de colas mineras; las medidas de control tendrán como objetivo la minimización de estos parámetros, según el Plan de Manejo Ambiental inscripto y detallado en el Informe de Impacto Ambiental. El original del Informe de Impacto Ambiental se encuentra a disposición en la sede de la Dirección Provincial de Minería, sito en calle Elena De La Vega Nº 472 de la ciudad de Zapala, Tel.: 02942-431438, con horario de atención en días hábiles de lunes a viernes de 8 a 15 horas y copias certificadas del mismo se encuentran a la vista para su consulta en la Municipalidad de Andacollo, sito en Av. Gob. Felipe Sapag y Mons. Jaime de Nevares s/n de la localidad de Andacollo, Tel.: 02948-494012, con horario de atención en días hábiles de lunes a viernes de 7:30 a 14 horas. Las observaciones y comentarios al Informe de Impacto Ambiental serán recibidas dentro de los 20 días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público, situado en Edificio 2 del C.A.M. (Centro Administrativo Ministerial), Antártida Argentina 1.245, Neuquén Capital, Tel.: 0299-4495771, email: medioambiente@neuquen.gov.ar. Publíquese edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación en la Provincia. Zapala, 16 de abril de 2019. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

1p 26-04-19

CONTRATOS

SAN AGUSTÍN S.A.

Se hace saber que por Acta de Asamblea General Extraordinaria Nro. 52 de fecha 10 de mayo de 2016, Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nro. 55 de fecha 5 de octubre de 2017 y Acta de Asamblea General Extraordinaria Nro. 57 de fecha 22 de septiembre de 2018 se decidió modificar el Estatuto de “SAN AGUSTÍN S.A.” en los artículos tercero, cuarto, quinto y sexto. Quedando la nueva redacción de la siguiente manera: “Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada con terceros a las siguientes actividades: Constructora, mediante la construcción de edificios, obras viales, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público y privado, explotación de canteras para obtener materiales aplicables a la construcción; inmobiliaria, mediante la compra y venta, urbanización de bienes inmuebles rurales, sub-rurales y urbanos y todas las operaciones comprendidas en el Código Civil y Comercial de la Nación con bienes propios de la sociedad y que no representen tasaciones, intermediación, ni actividades que desarrollan Martilleros y Corredores; fiduciaria, dedicarse a la Actividad Fiduciaria pudiendo celebrar contratos de fideicomiso bajo la normativa vigente y aplicable actuando como fiduciario, fiduciante, beneficiario y fideicomisario con fines de administración, inversión, desarrollo, gestión, garantía, explota-

ción comercial y organización de cosas y bienes que recibirá bajo titularidad de dominio fiduciario. Podrá actuar en fideicomisos de inversión y administración que se constituyan para desarrollar proyectos en fideicomisos ordinarios de cualquier clase, tipo y destino, incluyendo a los que tengan por objeto la construcción, compra, venta, permuta, administración, desarrollo, locación, fraccionamiento, loteo y/o explotación de edificios, urbanización, barrios privados o cerrados, hospedajes, hoteles o cualquier otro proyecto inmobiliario urbano o rural; Financiera, mediante el otorgamiento de préstamos y créditos en general, con garantía o sin ella y mediante aportes de capital a particulares o sociedades, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, en cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Estas operaciones se realizarán con capital propio, quedando exceptuadas las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o las que requieras el concurso público. Artículo Cuarto: el capital social se fija en la suma de pesos seiscientos mil ($600.000), representado por un mil doscientas acciones ordinarias escritura les de valor nominal quinientos pesos ($500) cada una y con derecho a un voto cada acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto conforme al Artículo 188 de la Ley 19550. Emisión de Bonos: La sociedad podrá emitir bonos de goce y de participación y estos últimos podrán serlo también respecto de prestaciones que no sean aporte de capital o para el personal de la sociedad. Sin perjuicio de los derechos que la Ley otorga a los tenedores de bonos de goce, estos además tendrán derecho a participar en las Asambleas con voz. Contendrán los siguientes recaudos: a) Las utilidades que a ellos corresponde podrán abonarse en efectivo, cualquiera sea la forma de pago resuelta para liquidar el dividendo; b) La participación en dichas utilidades será mediante una alícuota proporcional según el número existente en circulación a la fecha de cierre de ejercicio; c) Esa participación se abonará conjuntamente con el dividendo; d) Los bonos de participación para el personal son intransferibles y caducan con la extinción de la relación laboral, cualquiera sea la causa. Las ganancias que les corresponden se computaran como gastos; e) La modificación de las condiciones de los bonos requiere la conformidad de tenedores de la mayoría absoluta de bonos de la clase respectiva, expresada en Asamblea convocada por la sociedad al efecto. La convocatoria se realizará por el procedimiento establecido en el Artículo 237 de la Ley 19550. No se requiere esa conformidad para la modificación referente al número de bonos cuando se trate de los previstos en los Artículos 228 y 230 de la misma Ley. Emisión de debentures: La sociedad por decisión de Asamblea Extraordinaria queda facultada para contraer empréstitos, en forma pública o privada, mediante la emisión de debentures u obligaciones negociables dentro o fuera del país y en las monedas que establezca. Los debentures podrán emitirse con garantía flotante, con garantía especial o con garantía común, pudiendo serlo en moneda extranjera y ser convertibles en acciones de acuerdo con el programa de emisión. Artículo Quinto: Las acciones y los certificados provisionales que se emiten contendrán las menciones de los Artículos 211 y 212 de la Ley 19550. En caso de copropiedad de acciones, la sociedad podrá exigir la unificación de la representación. Hasta que ello no ocurra los copropietarios de las acciones no podrán ejercer sus derechos. A su vez y sin perjuicio de lo expuesto, quien se proponga transmitir sus acciones total o parcialmente deberá notificar esa circunstancia al Directorio de la sociedad, indicando nombre, apellido, documento de identidad y domicilio del interesado en adquirirlas, cantidad de acciones a vender, precio y condiciones de la operación. El Director deberá comunicar esta circunstancia así como todos los datos relativos a la operación, a los demás accionistas sociales, dentro del plazo de diez días de recibido el aviso. Los demás accionistas, todos, parte o alguno de ellos, tendrán derecho preferente de compra en las mismas condiciones que las ofertadas, a cuyo efecto dispondrán de 30 días corridos a partir de la recepción de la comunicación para ejercer el derecho de preferencia. La comunicación se deberá dirigir al Director de la sociedad y no podrá comprender una parte de las acciones sino el total de las ofertadas. Si no se contestare la oferta recibida, pasados los 30 días establecidos, se considerará otorgada la conformidad y no ejercitado el derecho de preferencia. Artículo Sexto: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de

miembros titulares que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, debiendo a su vez designar igual o menor número de suplentes. Los Directores así designados tendrán mandato por tres ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente y su designación revocable exclusivamente por la Asamblea. En cualquier supuesto permanecerán en sus funciones hasta tanto sean reemplazados conforme el presente Estatuto. En caso de ausencia, cualquier impedimento, vacancia en el Directorio o renuncia de un Director titular lo reemplazará el Director suplente que haya sido designado en primer término. Los Directores, en su primera reunión, designarán un Presidente, pudiendo a pluralidad de titulares designar un Vicepresidente que suplirá al primero en ausencia o impedimento. El Directorio sesionará con la mitad más uno de sus titulares y resuelve por mayoría de los presente, en caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. Cada Director deberá constituir una garantía del buen desempeño del cargo mediante el depósito de la suma de pesos veinte mil ($20.000) en la cuenta bancaria o caja de seguridad a nombre de la sociedad. La representación legal de la sociedad y uso de la firma social corresponderá al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. Por otra parte, en el Acta de Asamblea General Extraordinaria Nro. 58 de fecha 15 de febrero de 2019 se subsanó el Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nro. 55, de acuerdo a lo observado por la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, ya que en la misma se designó el nuevo mandato del Directorio hasta el día 31 de octubre de 2019, lo cual no coincide con la modificación del artículo sexto del Estatuto que fijó la duración de los mandatos por el termino de tres ejercicios. Por otra parte, en dicha Asamblea se consignó como Director suplente a Enrique Acito, debiendo haberse consignado su nombre completo. Dicho lo anterior, el nuevo mandato del Directorio abarcaría desde la fecha 1 de noviembre de 2017 hasta el 31 de octubre de 2020, y se ratifica en el cargo de Director titular al Sr. Acito Hugo Oscar, DNI Nro. 16.100.826 y como Director suplente al Sr. Acito Luis Enrique, DNI Nro. 18.554.357. El presente edicto fue ordenado en autos: "San Agustín Sociedad Anónima s/Inscripción Modificación de Contrato Artículos Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto (referidos al Objeto, Capital, Acciones y Administración Social)", (Expte. Nro. 24455/18), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 11 de abril de 2019. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 26-04-19

"J&A NQN SERVICIOS SAS"

En la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, República Argentina, el día 11 de abril del 2019, comparece/n, el Sr. Jorge Enrique Vélez, DNI 35.311.480, CUIL/CUIT/CDI N° 20-35311480-9, de nacionalidad argentina, nacido el 15 de octubre del 1990, profesión comerciante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Vélez Sarsfield, 803, Neuquén, Neuquén, Argentina y la Sra. Adriana Esther Frutos, DNI 12.201.117, CUIL/CUIT/CDI N° 27-1220117-3, de nacionalidad argentina, nacida el 11 de enero de 1958, profesión Abogada, estado civil viudo/a, con domicilio real en la calle Vélez Sarsfield, 803, Neuquén, Neuquén, Argentina quien/es resuelve/n constituir una Sociedad por Acciones Simplificada de conformidad con las siguientes disposiciones: Artículo Primero: Denominación y Domicilio: La sociedad se denomina "J&A NQN SERVICIOS SAS" y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, República Argentina, pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero. Artículo Segundo: Duración: El plazo de duración de la sociedad será de 20 años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios. Artículo Tercero: Objeto: La sociedad se dedicará por objeto por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la/s siguiente/s actividades: 1) Prestación de servicios de transporte de cargas por vía terrestre nacional o internacional, fletes, acarreos, mudanzas, distribución, logística, almacenamiento de mercaderías y bienes muebles en general, semovientes, materias primas y cargas de cualquier tipo. 2) Alquiler por cuenta propia o de terceros de cualquier naturaleza o especie de automotores, camiones, pick ups,

máquinas viales, tractores, acoplados, motocicletas y rodamientos en general. 3) Compraventa, cría, producción y engorde de ganado bovino. 4) Construcción, reparación y reforma de edificios, oficinas y viviendas residenciales y no residenciales. Gestión, alquiler, promoción y ejecución de toda clase de desarrollo inmobiliario. Artículo Cuarto: Capacidad: La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad podrá realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. Artículo Quinto: Capital: El capital social es de $25.000, representado por 25.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 (pesos uno), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme Artículo 44 de la Ley Nº 27349. Artículo Sexto: Mora en la integración: La mora en la integración de las acciones suscriptas se producirá al sólo vencimiento del plazo. La sociedad podrá optar por cualquiera de las alternativas previstas en el Artículo 193 de la Ley General de Sociedades N° 19550. Artículo Séptimo: Transferencia de las acciones: La transferencia de las acciones es libre, debiendo comunicarse la misma a la sociedad. Artículo Octavo: Órgano de Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la Ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del Acta rigen las previsiones del tercer párrafo del Artículo 51 de la Ley Nº 27349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los Administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social. Artículo Noveno: Órgano de Gobierno: Las Reuniones de Socios se celebrarán cuando lo requiera cualquiera de los Administradores. La convocatoria de la reunión se realizará por medio fehaciente. También puede realizarse por medios electrónicos, en cuyo caso deberá asegurarse su recepción. Las reuniones podrán realizarse en la sede social o fuera de ella, utilizando medios que les permitan a los socios y participantes comunicarse simultáneamente entre ellos, quedando sujetas a los requisitos del Artículo 53, segundo párrafo de la Ley Nº 27349. Las resoluciones que importen reformas al instrumento constitutivo o la disolución de la sociedad se adoptarán por mayoría absoluta de capital. Las resoluciones que no importen modificación del contrato, tales como la designación y la revocación de Administradores, se adoptarán por mayoría de capital presente en la respectiva reunión. Aunque un socio representare el voto mayoritario para adoptar resoluciones, en ningún caso se exigirá el voto de otro socio. Sin perjuicio de lo expuesto, serán válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al órgano de administración a través de cualquier procedimiento que garantice su autenticidad, dentro de los diez (10)

días de habérseles cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente o las que resulten de declaración escrita en la que todos los socios expresen el sentido de su voto. Cuando la sociedad tenga socio único las resoluciones del órgano de gobierno serán adoptadas por éste. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Los socios podrán autoconvocarse y sus resoluciones serán válidas si se encontrara presente la totalidad del capital social y el orden del día fuera aprobado por unanimidad. Artículo Décimo: Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Artículo Décimo Primero: Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se elaborarán los estados contables conforme a las normas contables vigentes. El órgano de administración deberá poner los estados contables a disposición de los socios, con no menos de quince (15) días de anticipación a su consideración por la Reunión de Socios. Artículo Décimo Segundo: Utilidades, Reservas y Distribución: De las utilidades líquidas y realizadas se destinarán: (a) El cinco por ciento (5%) a la reserva legal, hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital social; (b) El importe que se establezca para retribución de los administradores ; (c) Al pago de dividendos a las acciones preferidas, en su caso; y (d) El remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirá entre los mismos en proporción a su participación en el capital social. Las pérdidas se soportarán en la misma proporción. Artículo Décimo Tercero: Disolución y liquidación: Producida la disolución de la sociedad, la liquidación será practicada por el o los Administradores actuando a estos efectos conforme lo establecido en el artículo octavo del presente y lo prescripto en los Artículos 55 y 56 de la Ley 27349. Cancelado el pasivo, y reembolsado el capital respetando el derecho de las acciones preferidas en su caso, el remanente, si lo hubiera, se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado. Artículo Décimo Cuarto: Solución de Controversias: Cualquier reclamo, diferencia, conflicto o controversia que se suscite entre la sociedad, los socios, sus Administradores, cualquiera sea su naturaleza, quedará sometido a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Disposiciones Transitorias: En este acto el/los socio/s acuerda/n: 1. Sede Social: Establecer la sede social en la calle/ruta Rioja 662, PB, Of. 1 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. 2. Capital Social: Suscripción: El/los socio/s suscribe/n el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Jorge Enrique Vélez, suscribe la cantidad de 13.750 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Adriana Esther Frutos, suscribe la cantidad de 11.250 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Integración: El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante comprobante de Depósito en el Banco Provincia del Neuquén S.A. debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. 3. Designación de Miembros del Órgano de Administración: 3.1.1 Designar como Administrador titular a Jorge Enrique Vélez, con domicilio real en la calle Vélez Sarsfield 803, Neuquén, Neuquén, Argentina, constituyendo domicilio especial en la calle Rioja, 662, PB, Of. 1, Neuquén, Neuquén. 3.2.1 Designar como Administrador suplente a Adriana Esther Frutos , con domicilio real en la calle Vélez Sarsfield, 803, Neuquén, Neuquén, Argentina, constituyendo domicilio especial en la calle Rioja, 662, PB, Of. 1, Neuquén, Neuquén. La representación legal de la sociedad será ejercida por el/los Administradores designados. 4. Declaración Jurada Persona Expuesta Políticamente: Jorge Enrique Vélez manifiesta bajo forma de Declaración Jurada que no es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera. Adriana Esther Frutos manifiesta bajo forma de declaración jurada que no es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera. Además, asumen el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los treinta (30) días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva Declaración Jurada. 5. Autorizaciones: Autorizar a DNI 23.303.350, Méndez Marcela Fabiana, para realizar conjunta, alternada o indistintamente todos los trámites legales de constitución e inscrip-

ción de la sociedad ante la Dirección General de Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a este instrumento constitutivo, incluyendo la denominación social, otorgar instrumentos públicos y/ o privados complementarios, aclaratorios o rectificativos, interponer recursos y solicitar ante la autoridad registral la rúbrica y/o clausura de los Libros Sociales y Contables. Asimismo, se lo/s autoriza para realizar todos los trámites que sean necesarios ante Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), Dirección Provincial de Rentas y/o todo otro organismo público o privado, quedando facultados incluso para solicitar la publicación del aviso en el diario de publicaciones legales y en su caso, efectuar y retirar el depósito y/o extracción de los aportes de capital en el Banco Provincia del Neuquén S.A. en el cual se han depositado.

1p 26-04-19

“Instituto de Salud Mental Pediátrica SRL”

Se hace saber que por instrumento privado de fechas 9 de abril de 2018 y 5 de septiembre de 2018 los Sres. i) Lombino Ángel Guillermo, DNI 22.692.130, cedió y transfirió a Fernández Lorena, argentina, nacida el 13 de abril de 1976, DNI 25.203.862, CUIT 27-25203862-6, de profesión Médico Psiquiatra, domicilio en la calle Las Dalias 679 de la ciudad de Allen, Provincia de Río Negro, estado civil soltera la cantidad de once cuotas sociales y a Platino Juan Mauricio, DNI 26.890.770, Seguel Antunez Gustavo Rogelio, DNI 22.816.916 y Errico Ariel Fernando, DNI 24.756.409, una cuota a cada uno de ellos que le pertenecían en la sociedad “Instituto Salud Mental Pediátrica SRL”; ii) Blocki Facundo, DNI 30.500.580, cedió y transfirió tres cuotas sociales a Armelino Mauricio Roy, DNI 26.580.243 y dos a Cárdenas Marién, DNI 32.698.018, que le pertenecían en la sociedad “Instituto Salud Mental Pediátrica SRL”; iii) Erlicher Ana, DNI 31.013.488, cedió y transfirió a Corrales Natalia Elizabeth, argentina, nacida el 30 de noviembre de 1980, DNI 28.217.842, CUIT 27-28217842-2, de profesión empleada administrativa, domicilio B° Muten 1, Calle 1, Casa 79, Balsa Las Perlas, Río Negro, estado civil casada con Murenu Lucas Gerardo, argentino, nacido el 05 de noviembre de 1980, DNI 28.020.964, igual domicilio, la totalidad (tres) de sus cuotas partes que le pertenecían en la sociedad “Instituto Salud Mental Pediátrica SRL”; iv) Deve Silvina Fernanda, DNI 32.021.054, cedió y transfirió a Charra María Soledad, argentina, nacida el 04 de enero de 1987, DNI 32.710.100, CUIT 27-32710100-0, de profesión Contadora Pública, domicilio Atlántida 290 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, estado civil soltera, la totalidad (tres) de las cuotas partes que le pertenecían en la sociedad “Instituto Salud Mental Pediátrica SRL”; v) Martínez Laura Viviana, DNI 23.201.053, cedió y transfirió a Esandi Gabriela, argentina, nacida el 18 de abril de 1985, DNI 31.483.584, CUIT 27-31483584-6, de profesión Médico Psiquiatra Infanto Juvenil, domicilio La Rioja 616, Piso 11, Dpto. 2 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, estado civil soltera la totalidad (cinco) de sus cuotas partes que le pertenecían en la sociedad “Instituto Salud Mental Pediátrica SRL”; vi) Rivera Juan Alberto, DNI 29.450.785, cedió y transfirió a Jara Andrea, DNI 26.777.087, la cuota parte que le pertenecían en la sociedad “Instituto Salud Mental Pediátrica SRL”; vii) Moncada Pablo Alberto, DNI 27.323.121, cedió y transfirió a Jara Andrea, DNI 26.777.087, su cuota parte que le pertenecían en la sociedad “Instituto Salud Mental Pediátrica SRL”; viii) Blake Verónica María, DNI 17.838.448, cedió y transfirió a Miño Gisel Joana, argentina, nacida el 04 de octubre de 1986, DNI 32.086.545, CUIT N° 27-32086545-5, profesión Psicóloga, domicilio Las Palomas 162 de la ciudad de Neuquén, estado civil soltera, la totalidad (tres) de sus cuotas partes que le pertenecían en la sociedad “Instituto Salud Mental Pediátrica SRL”; ix) Miranda María Paula, DNI 34.015.737, cedió y transfirió una cuota parte a Corrales Natalia Elizabeth, argentina, nacida el 30 de noviembre de 1980, DNI 28.217.842, CUIT 27-28217842-2, de profesión empleada administrativa, domicilio B° Muten 1, Calle 1, Casa 79, Balsa Las Perlas, Río Negro, estado civil casada con Murenu Lucas Gerardo, argentino, nacido el 05 de noviembre de 1980, DNI 28.020.964, igual domicilio, dos a Cuatoni Carla Gabriela, DNI 21.025.687, una a Charra María Soledad, argentina, nacida el 04 de enero de 1987, DNI 32.710.100, CUIT 27-32710100-0, de profesión Contadora Pública, domicilio Atlántida 290 de la ciudad de Neuquén, Provincia del

Neuquén, estado civil soltera y una a Cárdenas Marién, DNI 32.698.018, que le pertenecían en la sociedad "Instituto Salud Mental Pediátrica SRL". *Se hace saber que por instrumento privado de fechas 9 de abril de 2018 y 5 de septiembre de 2018 resolvieron modificar la cláusula séptima del contrato social, la cual queda redactada de la siguiente manera: "Corresponde la Administración a la Gerencia Social, compuesta por dos socios Gerentes quienes ejercerán la representación legal y el uso de la firma legal de manera indistinta y por tiempo indeterminado. Además se designará un Gerente suplente para el caso en que ambos socios Gerentes se vean imposibilitados de actuar, quien permanecerá en su cargo por tiempo indeterminado. Queda prohibido al socio Gerente comprometer la sociedad en negociaciones ajenas a su objeto social. Deberá el socio Gerente rendir cuentas de su gestión a los demás socios en reuniones que al efecto se llevarán a cabo anualmente en las que se informará sobre la marcha de la sociedad a los socios que no intervienen en la administración y se presentarán los estados contables correspondientes al ejercicio finalizado".* Se hace saber que por instrumento privado de fecha 9 de abril de 2018 los socios de "Instituto Salud Mental Pediátrica SRL" resolvieron: i) Fijar nuevo domicilio social en la calle Gregorio Martínez 355 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; ii) Designar en el cargo de Gerentes a los Sres. Platino Juan Mauricio, CUIT 20-26890770-0 y Corrales Natalia Elizabeth, DNI 28.217.842, CUIT 27-28217842-2, quienes ejercerán la administración y Gerencia de manera indistinta; iii) Designar para el cargo de Gerente suplente a la Sra. Charra María Soledad, CUIT 27-32710100-0; iv) Designar en el cargo de Director Médico a Fernández Lorena, CUIT 27-25203862-6. El presente edicto ha sido ordenado por el Sr. Director Subrogante a cargo de la D.G.R.P. de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: "Instituto Salud Mental Pediátrica S.R.L. (ISMP S.R.L.) s/Inscripción de Cesiones de Cuotas, Modificación de Contrato Social (Administración), Designación de Gerentes y Cambio de Dirección de la Sede Social", (Expte. N° 24164/18). Subdirección, 15 de abril de 2019. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 26-04-19

ARESLE SRL

En la ciudad de Neuquén, Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén, a los 15 días del mes de abril del año dos mil diecinueve se libra el presente edicto por orden de la Sra. Directora por Subrogancia de la General del Registro Público de Comercio, María Laura Suárez, en autos caratulados: "ARESLE S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", (Expte. 23951/18). A los fines de dar a conocer que con fecha de contrato 30/04/2018 y modificaciones realizadas el 28/05/18 y 20/02/19, entre los señores León Nicolás César, nacido el 31 de mayo de 1982, D.N.I. 29.528.354, C.U.I.L. 20-29528354-9, argentino, de 35 años de edad, estado civil casado en primeras nupcias con Sáez Aina Rayen, D.N.I. 32.090.653, C.U.I.L. 27-32090653-4, domiciliados en calle Buque Hibermian, Fracción D 205, Barrio La Herradura de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén, de profesión comerciante y Escobar Zárate Patricio Andrés, nacido el 19 de julio de 1980, D.N.I. 92.765.945, C.U.I.T. 20-92765945-0, chileno, de 37 años de edad, estado civil soltero, domiciliado en Río Varvarco N° 2016 de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén, de profesión comerciante; convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley 19550 y sus modificaciones y por las siguientes cláusulas: Denominación: ARESLE S.R.L.. La sociedad tendrá su domicilio en jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Su duración será de cincuenta años. La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada con terceros, bajo cualquier forma asociativa lícita en el país o en el exterior, las siguientes actividades: 1) Administración: De inmuebles, administración de consorcios de copropietarios, de clubes de campo y de barrios cerrados. 2) Alquiler con o sin operador/chofer de todo tipo de equipos, maquinarias y vehículos para la industria de la construcción, la minería y sus servicios relacionados. Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar equipos, maquinarias y vehículos y sus partes integrantes para su adecuación a los fines dichos. Comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanentemente equipos, maquinarias y vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos; 3) Prestación de servi-

cios auxiliares en urbanizaciones, fincas urbanas, instalaciones industriales, redes viales, centros comerciales, organismos oficiales y dependencias administrativas, instalaciones deportivas o de recreo, museos, recintos feriales, salas de exposiciones, conferencias y congresos, hospitales, convenciones, inauguraciones, centros culturales y deportivos, eventos deportivos, sociales y culturales, exposiciones, conferencias internacionales, juntas generales de accionistas y de comunidades de propietarios, recepciones, ruedas de prensa, centros docentes, parques, instalaciones agropecuarias (agricultura, ganadería y pesca), bosques, fincas rústicas, cotos de caza, recintos de recreo y de espectáculos y, en general, en toda clase de inmuebles y eventos, por medio de conserjes, ordenanzas, bedeles, ujieres, celadores o controladores, operadores de consola, personal de sala, porteros, recepcionistas, taquilleros (incluyendo recogida de entradas), telefonistas, acomodadores, cobradores, cuidadores, socorristas, azafatas, personal de sala y profesionales afines o que complementen sus funciones, consistentes en el mantenimiento y la conservación de los locales, así como en la atención y servicio a los vecinos, ocupantes, visitantes y/o usuarios, mediante la realización de las correspondientes tareas, excluidas, en todo caso, aquellas que la Ley reserva a las empresas de seguridad. 4) Construcción: Construcciones civiles; construcciones y montajes metalúrgicos, cañerías, fabricación de tráilers, piletas de tratamiento de petróleo y productos químicos, tanques y recipientes de almacenamiento y estructuras metálicas, construcción de todo tipo de obra, pública o privada, para la construcción de viviendas, puentes, obras viales de movimiento de suelo, apertura, reparación, mejoras y pavimentación de caminos, calles y rutas, construcción de desagües y redes de desagües. El capital social se fija en la suma de pesos cuatro cientos mil ($400.000), divididos en cuatro mil (4.000) cuotas de pesos cien ($100) cada una. La administración, representación legal de la sociedad y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, que actuarán en forma individual e indistinta por el término de tres (3) ejercicios, siendo reelegibles. Su designación puede ser revocada libremente por mayoría simple del capital social sin necesidad de que exista justa causa. La Gerencia tiene todas las facultades para dirigir y administrar la sociedad, pudiendo en consecuencia realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, inclusive los de disposición, adquisición y enajenación de bienes registrables. Sin embargo: 1) La enajenación, prenda o hipoteca (o cualquier otro gravamen) de bienes registrables, requerirá adicionalmente la firma de un socio no Gerente en forma conjunta con el o los Gerentes. 2) El otorgamiento de fianzas, avales o garantías en cualquier forma requerirá el acuerdo expreso de la mayoría simple del capital social. La Asamblea de Socios que designe a los Gerentes fijará el tipo y monto de remuneración que perciban. La fiscalización será realizada individualmente por los socios de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 55 de la Ley de Sociedades Comerciales, prescindiendo de la Sindicatura y del Consejo de Vigilancia. El ejercicio económico cerrará el 30 de agosto de cada año. En este acto por unanimidad acuerdan 1) Fijar la sede social en calle Tarantino N° 2.538, B° 14 de Octubre de la ciudad de Neuquén Capital, Provincia del Neuquén. 2) Designar socios Gerentes a Escobar Zárate Patricio Andrés. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 26-04-19

“SALTA Y BELGRANO S.R.L.”

Denominación: SALTA Y BELGRANO S.R.L.. Fecha del instrumento de constitución: 17 de diciembre de 2018. Fechas de los instrumentos modificatorios: 11 de marzo de 2019 y 22 de marzo de 2019. Socios: Durand Mauti Felipe, nacido el 04 de septiembre de 1985, argentino, Documento Nacional de Identidad Nº 31.860.373, CUIT N° 20-31860373-2, de profesión Contador Público Nacional, con domicilio en calle Anaya Nº 4.024 de la localidad de Neuquén, Provincia del Neuquén, estado civil soltero y el señor Ernst Juan Pablo, nacido el 18 de enero de 1986, argentino, Documento Nacional de Identidad Nº 32.865.639, CUIT N° 20-32865639-7, estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Río Colorado Nº 379 de la ciudad del Plottier, Provincia del Neuquén. Domicilio de la Sociedad: Sede Social: Avenida Argentina Nº 197, Piso 4, Oficina 402 de la localidad de Neuquén, Provincia del Neuquén.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociados a terceros la actividad de construcción, reforma y reparación de edificios residenciales. Plazo de Duración: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve (99) años, a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: El capital social es de pesos doscientos mil ($200.000,00), dividido en cien (100) cuotas sociales de pesos dos mil ($2.000,00) cada una, que los dos socios suscriben de la siguiente manera: El socio Durand Mauti Felipe, suscribe ciento noventa mil pesos ($190.000,00), representativos en 95 cuotas de dos mil pesos ($2.000) cada una y el socio Ernst Juan Pablo, suscribe diez mil pesos ($10.000,00), representativos en 5 cuotas de dos mil pesos ($2.000) cada una, de las que integran en dinero en efectivo en este acto el veinticinco por ciento (25%), es decir, un total de pesos cincuenta mil ($50.000,00), representando pesos veinticinco mil ($25.000) cada socio en este acto, obligándose a completar el saldo en un plazo máximo de un (1) año desde la fecha de suscripción del presente contrato. Dirección, Representación y Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del Gerente designado en este acto y sus sucesivos, siendo designado socio Gerente el señor Ernst Juan Pablo. Fiscalización: Estará a cargo de los propios socios, quienes podrán examinar los libros y papeles sociales y recabar los informes que estimen pertinentes. Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio económico financiero de la sociedad finalizará el 31 de diciembre de cada año. El presente edicto ha sido ordenado por la señora Directora Subrogante a cargo del Registro Público de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: “SALTA Y BELGRANO S.R.L. s/Inscripción Contrato Social”, (Expte. Nº 24542/18). Subdirección, 15 de abril de 2019. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 26-04-19

“LAYHER SCAFFOLDING ASSEMBLY SAS”

Por instrumento privado de fecha 15/04/2019 se modificaron los siguientes artículos del contrato social de “LAYHER SCAFFOLDING ASSEMBLY SAS”. Artículo Tercero: Objeto: La sociedad se dedicará por objeto por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la/s siguiente/s actividades: 1. Actividad Industrial: Participación en construcción de refinerías, plantas químicas, petroquímicas e instalaciones fabriles dedicadas al rubro de gas y petróleo, incluso la manipulación industrial de las materias primas, productos, energías o sustancias derivadas del gas y petróleo. 2. Actividad Comercial: Adquisición, intercambio, importación, exportación, almacenamiento, depósito, distribución, comercialización, venta al por menor y al detalle, suministro de rubro de gas y petróleo. La sociedad podrá operar tanto en el mercado nacional como en los mercados internacionales de los productos antes referidos. Adquirirá, regentará o explotará por cualquier título aparatos surtidores, estaciones, áreas de servicio y cualquier otra clase de establecimientos públicos similares, destinados a la venta de productos y/o a la prestación de servicios de atención a la construcción y restauración del gas y petróleo. 3. Prestación de Servicios: Incluye el transporte, suministro, servicio y manutención de equipos necesarios para el trabajo del rubro. Mantenimiento, reparación u operación de instalaciones industriales e ingeniería, diseño, informática, planificación, organización industrial del rubro del gas y petróleo. 4. Asesoramiento o asistencia tecnológica de administración y explotación comercial de proyectos del rubro gas y petróleo. Disposiciones Transitorias: En este acto el/los socio/s acuerda/n: 1. Sede Social: Establecer la sede social en la calle/ruta La Rioja 636 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. 2. Capital Social: Suscripción: El/los socio/s suscribe/n el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Carolina Vanesa Godoy, suscribe a la cantidad de 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Integración: El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante comprobante de depósito en el Banco Provincia del Neuquén S.A., debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. 3. Designación de Miembros del Órgano de Administración: 3.1.1 Designar como Administrador

titular a Carolina Vanesa Godoy, con domicilio real en la calle La Rioja 636, Neuquén, Neuquén, Argentina, constituyendo domicilio especial en la calle La Rioja 636, Neuquén, Neuquén. 3.2.1 Designar como Administrador suplente a Orlando Godoy, DNI 14.362.883, CUIL/CUIT/CDI N° 20-14362883-4, de nacionalidad argentina, nacido el 7 de octubre del 1961, profesión empresario, estado civil divorciado/a, con domicilio real en la calle Barrio La Comarca, Lote 10, Neuquén, Neuquén, Argentina, constituyendo domicilio especial en la calle Barrio La Comarca, Lote 10, Neuquén, Neuquén. La representación legal de la sociedad será ejercida por el/los Administradores designados. 4. Declaración Jurada Persona Expuesta Políticamente: Carolina Vanesa Godoy, manifiesta bajo forma de Declaración Jurada que no es persona expuesta políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera. Orlando Godoy, manifiesta bajo forma de Declaración Jurada que no es persona expuesta políticamente, de conformidad a lo establecido en las resoluciones de la unidad de información financiera. Además, asumen el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los treinta (30) días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva Declaración Jurada. El presente edicto fue ordenado en autos: "LAYHER SCAFFOLDING ASSEMBLY SAS s/Inscripción Instrumento Constitutivo", (Expte. 24751/19), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 17 de abril de 2019. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 26-04-19

SPECIAL WORKS S.R.L.

Cesiones de Cuotas

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 28/03/2018 y los instrumentos modificatorios de fechas 01/08/2018 y 10/12/18, la Sra. Lizama Edith Nilsa, DNI 10.660.203 y el Sr. Bighetto Claudio Antonio, DNI 16.179.900, cedieron la cantidad de 100 cuotas sociales; 50 cuotas sociales a favor del Sr. Cuchinelli Esteban Fernando, Abogado, DNI 23.098.903, argentino, soltero, 46 años de edad, con domicilio en Maipú 24 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro; y 50 cuotas sociales a favor del Sr. Cuchinelli Federico Gabriel, DNI 29.547.038, argentino, soltero, comerciante, 36 años de edad, con domicilio en Maipú 24, ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro. El presente edicto fue ordenado en autos: "SPECIAL WORKS S.R.L. s/Inscripción Cesiones de Cuotas", (Expte. 24108/18), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 29 de marzo de 2019. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 26-04-19

NIPPON CAR S.R.L.

Por Acta de Reunión de Socios de fechas 19 de diciembre de 2018 y 08 de febrero de 2019, se aprobó la modificación del contrato social en la cláusula segunda: Segunda: La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero: A) Compra, venta, permuta, alquiler o arrendamiento, leasing, consignación, distribución, importación, exportación y representación de automotores, motocicletas, embarcaciones y maquinarias agrícolas, nuevos o usados, y sus motores, equipos, repuestos, accesorios y partes. Alquiler de automóviles con o sin chofer. B) Comercialización, representación, consignación y distribución de tractores, maquinarias agrícolas, viales, autoelevadores nuevos y usados, nacionales e importados, repuestos y accesorios y su reparación y mantenimiento. C) Transportes de cargas líquidas, sólidas y gaseosas mediante vehículos automotores, de conformidad con las condiciones que fijen las disposiciones legales vigentes. D) La fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la ganadería, electrónicos, químicos, plásticos, sintéticos, maquinarias, motores, sus accesorios, como así también la explotación de canteras y minas, navegación y comunicaciones dentro del país o con el extranjero. E) La explotación de establecimientos agrícolas y ganaderos mediante la compra-venta, administración, arrendamiento de

tierras, campos, chacras, bosques, cultivo y crianza de animales. F) Otorgamiento de créditos y recepción de préstamos de cualquier naturaleza, quirografarios o con garantía personales y reales. G) La adquisición, ventas, permuta, construcción, fraccionamiento, explotación, arrendamiento de bienes muebles o inmuebles propios, sean urbanos o rurales, incluso de Propiedad Horizontal. H) La ejecución de obras viales y arquitectónicas, sean éstas privadas o públicas, y en general, toda otra actividad comercial que no esté prohibida por las Leyes vigentes. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y contratos para adquirir derechos y contraer obligaciones. El presente edicto fue ordenado en autos: "NIPPON CAR S.R.L. s/Inscripción Modificación de Contrato Social (Objeto Social)", (Expte. 24563/18). Subdirección, 16 de abril de 2019. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector Subrogante, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 26-04-19

"KUNTZ SAS"

Por instrumento privado de fecha 15 de abril del 2019 se constituyó la sociedad denominada "KUNTZ SAS". Socios: El Sr. Pablo Andrés Bravo, DNI 23.439.437, CUIL/CUIT/CDI N° 20-23439437-2, de nacionalidad argentina, nacido el 10 de noviembre de 1973, profesión Publicista, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Colihue 2.646, UF 55, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: "KUNTZ SAS". Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Venta al por mayor de uniformes y ropa de trabajo. Venta al por menor de artículos de marroquinería, paraguas y similares n.c.p.. Venta al por menor de bijouterie y fantasía. Venta al por menor de calzado deportivo. Venta al por menor de calzado, excepto el ortopédico y el deportivo. Venta al por menor de indumentaria deportiva. Venta al por menor de prendas de cuero. Venta al por menor de prendas y accesorios de vestir n.c.p.. Venta al por menor por internet. Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial n.c.p.. Obtención y dotación de personal. Servicios de contabilidad, auditoría y asesoría fiscal. Capital: $25.000, dividido por 25.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una, suscriptas por Pablo Andrés Bravo, suscribe la cantidad de 25.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador suplente. Administradores: Titular/es: DNI 23.439.437, Pablo Andrés Bravo. Suplente/s: DNI 25.882.065, María Cecilia González. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre. Fdo. Pablo A. Bravo.

1p 26-04-19

FRENOS Y EMBRAGUES RUFFINI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Se hace saber que por instrumentos privados de fechas 31 de octubre de 2018 y 03 de abril de 2019, entre el Sr. Ruffini Tomás, argentino, de profesión comerciante, nacido el 24 de mayo de 1999, Documento Nacional de Identidad Nro. 41.591.848, CUIT Nro. 20-41591848-9, de estado civil soltero, con domicilio en calle Teniente Ibáñez Nro. 513, 8° "B" de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; el Sr. Ruffini Guido Ángel, argentino, de profesión comerciante, nacido el 18 de julio de 1961, Documento Nacional de Identidad Nro. 14.349.594, CUIT Nro. 23-14349594-9, de estado civil soltero, con domicilio en calle Corrientes Nro. 835 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; el Sr. Bartolini Gustavo Damián, argentino, de profesión comerciante, nacido el 17 de agosto de 1988, Documento Nacional de Identidad Nro. 33.920.284, CUIT Nro. 20-33920284-3, de estado civil soltero, con domicilio en calle Maipú Norte Nro. 202, Villa Obrera de la ciudad de Villa Regina, Pro-

vincia de Río Negro; el Sr. Bartolini Rubén Néstor, argentino, de profesión comerciante, nacido el 15 de octubre de 1960, Documento Nacional de Identidad Nro. 14.178.216, CUIT Nro. 23-14178216-9, de estado civil casado con Marta Gladis Ciucci, DNI 14.178.312, con domicilio en calle Maipú Norte Nro. 202, Villa Obrera de la ciudad de Villa Regina, Provincia de Río Negro; el Sr. Musladino Daniel Jorge, argentino, de profesión comerciante, nacido el 01 de abril de 1964, Documento Nacional de Identidad Nro. 16.891.380, CUIT Nro. 20-16891380-0, de estado civil divorciado, con domicilio en Avenida del Barco Centenera Nro. 2.389, Nueva Pompeya de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; celebraron contrato de cesión de cuotas y modificación de contrato, correspondiente a FRENOS Y EMBRAGUES RUFFINI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, conforme a las siguientes cláusulas: El Sr. Ruffini Tomás, cede y transfiere en forma irrevocable a favor de Musladino Daniel Jorge, y éste acepta, un total de cien (100) cuotas sociales y el Sr. Ruffini Guido Ángel, cede y transfiere en forma irrevocable a favor de Musladino Daniel Jorge, y éste acepta, un total de cuatrocientas (400) cuotas sociales y cede y transfiere en forma irrevocable a favor de Bartolini Rubén Néstor, y éste acepta, un total de trescientas (300) cuotas sociales y cede y transfiere en forma irrevocable a favor de Bartolini Gustavo Damián, y éste acepta, un total de doscientas (200) cuotas sociales que tienen y les corresponden en la razón social FRENOS Y EMBRAGUES RUFFINI Sociedad de Responsabilidad Limitada. El precio total y convenido de la cesión se fija en la suma de pesos cien mil con 00/100 ($100.000,00), correspondiendo abonar al Sr. Musladino Daniel Jorge, la suma de pesos cincuenta mil con 00/100 ($50.000,00); al Sr. Bartolini Rubén Néstor, la suma de pesos treinta mil con 00/100 ($ 30.000,00) y al Sr. Bartolini Gustavo Damián, la suma de pesos veinte mil con 00/100 ($20.000,00), importes que son cancelados en este acto. En virtud de la presente cesión, el capital social de FRENOS Y EMBRAGUES RUFFINI Sociedad de Responsabilidad Limitada que asciende a la suma de pesos cien mil con 00/100 ($100.000,00), queda distribuido de la siguiente manera: Musladino Daniel Jorge, quinientas (500) cuotas sociales; Bartolini Rubén Néstor, trescientas (300) cuotas sociales y Bartolini Gustavo Damián, doscientas (200) cuotas sociales. Se modifica el artículo quinto del contrato constitutivo de FRENOS Y EMBRAGUES RUFFINI Sociedad de Responsabilidad Limitada, el que quedará redactado de la siguiente manera: Quinto: Administración: 1) La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de un Gerente, socio o no, quien será elegido por el voto que represente la mayoría absoluta del capital social, y perdurará en el cargo hasta tanto renuncie o le sea revocado el cargo por el voto que represente la mayoría absoluta del capital social. El Gerente tiene en forma exclusiva todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la Ley requiere poderes especiales. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con toda clase de Bancos, compañías financieras o entidades crediticias, oficiales o privadas, representar a la sociedad ante organismos nacionales, Provinciales o municipales, la Justicia Federal o Provincial y otorgar poderes a favor de terceros para actuar en representación de la sociedad. Le queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social, así como otorgar fianzas o garantías a favor de terceros. 2) En este acto se designa como Gerente al Sr. Bartolini Rubén Néstor, D.N.I. Nro. 14.178.216, quien posee vasta trayectoria en la administración de emprendimientos del rubro, quien acepta el cargo y constituye domicilio a todos los efectos derivados del ejercicio de su cargo, en los términos del Art. 256 de la Ley 19550, en el sito en calle Corrientes Nro. 835 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. El Sr. Ruffini Guido Ángel renuncia expresamente al cargo de Gerente que ostentaba al día de la fecha. El Sr. Ruffini Tomás y el Sr. Ruffini Guido Ángel, manifiestan de modo expreso que prestan conformidad a la continuidad del uso de la expresión RUFFINI en el nombre de la sociedad. El presente edicto ha sido ordenado por la Directora Subrogante a cargo de la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, Subdirección a mi cargo, en los autos caratulados: “FRENOS Y EMBRAGUES RUFFINI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/ Inscripción Cesiones de Cuotas y Modificación de Contrato (Administración), Renuncia de Gerente y Designación de Gerente”, (Expte. Nro. 24450/18).

Neuquén, 16 de abril de 2019. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector Subrogante, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 26-04-19

ODONTO SUR S.R.L.

Modificación del Contrato Social

Los socios de ODONTO SUR S.R.L., Jorge Luis Pujo, DNI 7.573.420 y Flora Noemí Mileschi, DNI 6.193.341, convienen de mutuo acuerdo reconducir la sociedad en virtud a que se encuentra vencido el plazo de duración de la misma. De igual modo deciden fijar el domicilio social en la ciudad de Neuquén. Las citadas decisiones hacen necesario modificar las cláusulas tercera y cuarta respectivamente, las que quedarán redactadas de la siguiente manera: Tercera: El plazo de duración será de 10 (diez) años a contar desde la fecha de registración del instrumento de reconducción. Cuarta: El domicilio y asiento principal de la sociedad se fija en la ciudad de Neuquén, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales, agencias y representaciones en el país o en el extranjero. Fdo. Jorge Luis Pujo.

1p 26-04-19

GANADERA LOS BAYOS S.R.L.

Comunica que mediante Reunión de Socios unánime de fecha 09 de marzo de 2018, la totalidad del capital social en representación propia ha resuelto por unanimidad elevar a dos la cantidad de Gerentes quienes ejercerán en forma individual e indistinta la administración y representación legal de la sociedad, en los términos del artículo sexto del contrato social e incorporar como Gerente a Tomás Donnari, quien estando presente en la reunión acepta el cargo. La Gerencia queda conformada por dos miembros: Raúl Alberto Donnari, con cargo vigente según Reunión de Socios de fecha 10 de noviembre de 2017 y Tomas Donnari. Fdo. Tomás Donnari, socio Gerente.

1p 26-04-19

"FREIXAS-ELORZA SAS"

Por instrumento privado de fecha 09 de abril del 2019 se constituyó la sociedad denominada "FREIXAS-ELORZA SAS". Socios: El Sr. Francisco Aníbal Elorza, DNI 30.913.333, CUIL/CUIT/CDL N° 20-30913333-2, de nacionalidad argentina, nacido el 28 de marzo del 1984, profesión Abogado, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Córdoba 431, Piso 3°, Dpto. 2, Neuquén, Neuquén, Argentina; el Sr. Carlos Augusto Freixas, DNI 25.477.376, CUIL/CUIT/CDI N° 20-25477376-0, de nacionalidad argentina, nacido el 14 de septiembre del 1976, profesión Abogado, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Anaya 3.903, Lote N° 90, Barrio La Peregrina, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: "FREIXAS-ELORZA SAS". Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Servicio de consultoría empresarial relativas a las áreas administrativas y de recursos humanos. Capital: $25.000, dividido por 2 acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una, suscriptas por Francisco Aníbal Elorza, suscribe la cantidad de 12.500 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Carlos Augusto Freixas, suscribe la cantidad de 12.500 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador suplente. Administradores: Titular/es: DNI 25.477.376, Carlos Augusto Freixas. Suplente/s: DNI 30.913.333, Francisco Aníbal Elorza. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio

Económico: 31 de diciembre. Fdo. Freixas Carlos, socio Gerente; Elorza Francisco.

1p 26-04-19

T y R CEFERINO S.R.L.

Por instrumento de fecha 1° de marzo del 2019, los socios de T y R Ceferino S.R.L. aprobaron la modificación de la cláusula tercera del contrato social oportunamente inscripto respecto de objeto social. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero, la prestación del servicio de Agencia de Remis: A través de instalaciones físicas y habilitación por Autoridad de Aplicación realiza la administración y la organización necesaria para desarrollar la actividad de transporte automotor de pasajeros efectuado por remisses, mediante la adquisición, contratación y locación de automóviles tipo sedan. El presente edicto fue ordenado en autos: "T Y R CEFERINO S.R.L. s/Inscripción, Modificación de Contrato (Objeto)", (Expediente 24686/19). Subdirección. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 26-04-19

VIENTOS NEUQUINOS I S.A.

Renuncia y Designación de Autoridades

Se hace saber que por Actas de Asamblea General Ordinaria N° 8 del 28/08/18 y N° 9 del 26/2/19, los Sres. accionistas de VIENTOS NEUQUINOS I S.A. resolvieron: (i) Aceptar la renuncia y aprobar la gestión de los Directores, Sres. Ing. José Ricardo Brillo, Oscar Reinaldo Balestro, Carlos Daniel Pereyra Gómez y Florencia Balestro y (ii) Designar nuevos miembros del Directorio: Director titular y Presidente: Sr. Martín José Genesio, DNI 25.715.530, argentino, nacido el 18/01/77, casado, Ingeniero Electrónico, con domicilio real en Del Acantilado 22, Lote 101, Barrio Barrancas del Lago, Nordelta, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, Director titular: Rubén Néstor Zaia, DNI 17.233.857, argentino, nacido el 26/09/64, divorciado, Ingeniero, con domicilio real en Bulnes 689, C.A.B.A. y Directores suplentes: Sres. Iván Diego Durontó, DNI 23.471.261, argentino, nacido el 25/09/73, casado, Abogado, con domicilio real en Av. Del Libertador 1.950, Piso 12 "B", C.A.B.A. y Emiliano Chaparro, DNI 31.160.292, argentino, nacido el 03/08/84, casado, Ingeniero, con domicilio real en Víctor Martínez 250, Piso 8, C.A.B.A.. La totalidad de los Directores aceptó su cargo, constituyendo domicilio especial conforme Art. 256 de la Ley 19550 por remisión del Art. 157 del mismo cuerpo legal en Av. Carlos Pellegrini 1.023, Piso 9°, C.A.B.A.. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Directora a cargo de la Dirección General de Registro Público de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: "VIENTOS NEUQUINOS I S.A. s/Inscripción, Renuncia y Designación de Autoridades", (Expte. N° 24623/19). Fdo. María Agustina Landoni, Abogada.

1p 26-04-19

PURA ENERGÍA SAS

Por instrumento privado de fecha 17 de abril de 2019, se ha constituido una sociedad bajo la denominación de "PURA ENERGÍA SAS". Socios: La Mattina Fernando Darío, argentino, DNI N° 25.177.667, CUIT 23-25177667-9, nacido el 03 de mayo de 1976, de profesión Ingeniero en Ecología, domiciliado en Juan Navarro 1.751 de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén, estado civil casado con Doval María Soledad, DNI N° 27.203.854; Suárez Néstor Fabián, argentino, DNI N° 22.089.892, CUIT 20-22089892-0, nacido el 05 de septiembre de 1971, de profesión Ingeniero Electromecánico, domiciliado en calle Casilda N° 245, Piso 1, Departamento 7 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, estado civil soltero. Denominación: "PURA ENERGÍA SAS". Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En jurisdicción de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros en el país o en el extranjero de las siguientes actividades: a) Venta de equipos generadores de energías renovables; b) Servicios de instalación, de ingeniería, puesta en marcha y mantenimiento en equipos generadores de energías renovables; c) Servicio de asesoramiento en eficiencia energética. Capital Social: $200.000 (pesos doscientos mil), representado

por 100 (cien acciones ordinarias nominativas no endosables de $2.000 (pesos dos mil), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción; Composición del órgano de administración: La administración y representación legal de la Sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socio o no, cuyo número se indicará a tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador suplente. Administradores: Titular: DNI 25.177.667, La Mattina Fernando Darío. Suplentes: DNI 22.089.892, Suárez Néstor Fabián. Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. El ejercicio económico cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. Fdo. Cr. Darío Andrés Vincenty.

1p 26-04-19

MDS SERVICIOS INTEGRALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Contrato Social)

Por instrumento privado de fecha 26 de marzo de 2019 y su modificación de fecha 12 de abril de 2019, las siguientes personas: Larraburu Guillermo Daniel, argentino, D.N.I. N° 24.157.789, CUIT/CUIL 23-24157789-9, nacido el 22 de noviembre de 1974, casado en primeras nupcias con Susana Beatriz Neira, D.N.I. 24.051.797, de profesión Licenciado en Tecnología de los Alimentos, domiciliado en la calle Rufino N° 5.160 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y el señor Freddy Alejandro Neira, chileno, DNI 92.085.630, CUIT/CUIL 20-92085630-7, nacido el 2 de enero de 1971, casado en primeras nupcias con Liliana Mabel Osses, D.N.I. 22.601.790, de profesión Técnico Electromecánico, domiciliado en la calle Olta N° 2.188 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, celebraron el contrato social de MDS SERVICIOS INTEGRALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio: Se fija la sede social en la calle Olta N° 2.188 de la ciudad de Neuquén, Departamento Confluencia de la Provincia del Neuquén. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país a prestar el servicio de mantenimiento y refacción de toda clase de inmuebles, incluidos los sometidos al régimen de propiedad horizontal; incluyendo la realización de instalaciones sanitarias, de luz, gas, agua y/o al montaje de estructuras en hormigón y/o metálicas. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social. Plazo de Duración: (99) años desde la fecha de inscripción del contrato. Capital: El capital social se fija en la suma de pesos sesenta y siete mil ($67.000), dividido en seiscientas setenta cuotas (670) de cien pesos ($100) de valor nominal cada una, que los dos socios suscriben de la siguiente manera: El socio Larraburu Guillermo Daniel, suscribe treinta y tres mil quinientos pesos ($33.500,00), representativos en 335 cuotas de cien pesos ($100) cada una y el socio Freddy Alejandro Neira, suscribe treinta y tres mil quinientos pesos ($33.500,00), representativos en 335 cuotas de cien pesos ($100) cada una, de las que integran en dinero en efectivo en este acto el veinticinco por ciento (25%), es decir, un total de pesos dieciséis mil setecientos cincuenta pesos (16.750,00), representando pesos ocho mil trescientos setenta y cinco ($8.375) cada socio en este acto, obligándose a completar el saldo en un plazo máximo de dos (2) años desde la fecha de suscripción del presente contrato. Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital social indicado precedentemente hasta el quíntuplo de su monto conforme a la Ley 19550, por el voto favorable de más de la mitad del capital social, en Asamblea de Socios que determinará el plazo y el monto de integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios. Administración: La administración de la sociedad será ejercida por un Gerente, socio o no, que tendrá a su cargo el uso de la firma social y la representación legal, con todas las facultades necesarias para actuar en su nombre, pudiendo celebrar y representarla en cuanto acto jurídico importe, adquirir derechos y contraer obligaciones, ya sea de naturaleza civil, comercial, administrativa, judicial o de cualquier otra que se relacione con el objeto social. El Ge-

rente será designado por los socios, durando su mandato 3 (tres) ejercicios, siendo reelegible. El Gerente deberá prestar la garantía de pesos cinco mil ($5.000) en dinero en efectivo que depositará en la caja de sede social, mientras dure su mandato. Gerente designado: Freddy Alejandro Neira. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo dispuesto en el Art. 284 de la Ley 19550. Fecha de Cierre Ejercicio Económico: La sociedad cerrará su ejercicio social el día 31 de diciembre de cada año. Fdo. Freddy Alejandro Neira, Gerente.

1p 26-04-19

AREN S.R.L.

Por instrumentos de fechas 01 de noviembre del 2018 y 29 de noviembre del 2018, las siguientes personas: Diego César Quintrileo, DNI 27.109.725, nacido el día 30.03.1979, estado civil soltero, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Alberdi N° 1.826 de la ciudad de Neuquén y Gina del Carmen Vidal, DNI 26.999.223, nacida el día 22.11.1978, estado civil soltera, argentina, de profesión empleada, con domicilio en calle Comisario Pirker, Casa 5, Mza. 10, B° AMSUR de la ciudad de Neuquén, celebraron el contrato social de AREN S.R.L.. Domicilio de la Sociedad: En la jurisdicción de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: La comercialización de prendas de vestir y artículos vinculados al cuidado de bebés y niños. La sociedad podrá vender, ceder, comprar, permutar, dar en pago, cancelar obligaciones y ejercer todo tipo de acto de comercio vinculado a la venta de prendas de vestir, incluyendo calzado, cochecito para bebés, sillas para comer, andadores, sillas de seguridad para vehículos, bañeras, cambiadores, en cabeza propio y/o por consignación, al por mayor y al por menor a través de canales directos o indirectos de distribución pudiendo adquirir y comercializar franquicias. La sociedad podrá vender en forma propia, por consignación, comisión y a través de otras formas de venta productos indumentarios de vestir en todas sus formas, marcas, orígenes. Plazo de Duración: 99 años Capital: Trescientos mil ($300.000). Administración: La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de uno o más Gerentes, socio o no, quien actuará en representación de la sociedad hasta tanto sea removido de su cargo por decisión de Asamblea de Socios. El Gerente actuará con toda amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles y las operaciones tendientes al cumplimiento del objeto social mencionad en la cláusula tercera del presente contrato. El Gerente durará en su cargo diez (10) años. Se designa como Gerente a la socia Gina del Carmen Vidal, DNI 26.999.223, domiciliada en calle Comisario Pirker, Casa 5, Mza. 10, Barrio AMSUR de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre. El presente edicto ha sido ordenado en: “AREN S.R.L s/Inscripción de Contrato Social”, (Expte. 24451/18), en trámite por ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 11 de abril de 2019. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 26-04-19

“POSTALES DEL LAGO SAS”

Por instrumento privado de fecha 13 de abril del 2019 se constituyó la sociedad denominada “POSTALES DEL LAGO SAS”. Socios: La Sra. Sandra Del Luján Andenmatten, D.N.I. 20.744.078, CUIL/CUIT/CDI N° 27-20744078-2, de nacionalidad argentina, nacida el 10 de octubre del 1969, profesión empleada, estado civil soltero/a, con domicilio real en la Manzana 13, Lote 12, 1 Barrio Piedras Coloradas, Villa El Chocón, Neuquén, Argentina; la Sra. Claudia Silvana Santangelo, D.N.I. 27.260.508, CUIL/CUIT/CDI N° 23-27260508-4, de nacionalidad argentina, nacida el 30 de abril del 1979, profesión empleada, estado civil soltero/a (con domicilio real en la Manzana 13, Lote 12, 1 Barrio Piedras Coloradas, Villa El Chocón, Neuquén, Argentina; el Sr. Rolando Luis Gorgoglione, D.N.I. 18.009.677, CUIL/CUIT/CDI N° 23-18009677-9, de nacionalidad argentina, nacido el 22 de octubre del 1966, profesión comerciante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Teniente Ibáñez 250, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: “POSTALES DEL LAGO SAS”. Plazo de Duración: 99 años. Domi-

cilio: En la jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Restaurant, snack bar, servicio de alojamiento; servicios de paseos y actividades recreativas. Capital: $27.000, dividido por 9.002 acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una, suscriptas por Sandra Del Luján Andenmatten, suscribe la cantidad de 9.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Claudia Silvana Santangelo, suscribe la cantidad de 9.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Rolando Luis Gorgoglione, suscribe la cantidad de 9.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador suplente. Administradores: Titular/es: D.N.I. 18.009.677, Rolando Luis Gorgoglione. Suplente/s: D.N.I. 20.744.078, Sandra Del Luján Andenmatten. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de marzo. Fdo. Gorgoglione Rolando Luis.

1p 26-04-19

EURO CEC S.A.

Por instrumento privado de fecha 07/11/2018 y su modificación de fecha 20/02/2019, se ha constituido una Sociedad Anónima denominada “EURO CEC S.A.”. Domicilio Legal: Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, República Argentina. Socios: José Domingo Santander Bustamante, D.N.I. 93.374.029, nacido el 04/09/1949, de 69 años de edad, divorciado, chileno, empresario, con domicilio real: Juana Manso 740, 23 1, Torre 2, Puerto Madero, ciudad de Buenos Aires y Javier Cristian Castro Gajardo, R.U.N. 8.623.196-4, nacido el 12/09/1963 y de 55 años de edad, soltero, chileno, empresario, con domicilio real, Los Pablos 2.840, Portal de la Frontera, Temuco, República de Chile. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada o en colaboración a terceros, tanto en el país como en el extranjero: (i) La importación y exportación, distribución, compra, venta y comercialización y alquiler, al por mayor o menor de toda clase de bienes muebles, maquinarias y equipos para la construcción, sean propios o de terceros; (ii) El alquiler y venta de encofrados metálicos para la construcción y (iii) La prestación de servicios de construcción de obra civil, residencial y no residencial. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las Leyes vigentes y este Estatuto autorizan. Capital Social: Se fija en la suma de $300.000, representado por 300.000 acciones. Cada acción tiene un valor de $1 y da derecho a 1 voto. Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea que los elija, entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 Directores titulares, debiendo elegir un número igual o menor de Directores suplentes con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. El término de su mandato es de 1 ejercicio, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. La Asamblea fijará el número de Directores; así como su remuneración. El Directorio sesionará con la mitad más uno de sus integrantes y resuelve por mayoría de los presentes, debiendo reunirse al menos una vez cada 3 meses. En su primer reunión designará un Presidente, pudiendo, en caso de pluralidad de titulares. Designar un Vicepresidente que reemplazará al primero en caso de ausencia o de impedimento. En caso de empate el Presidente o quien lo reemplace estatutariamente, desempatará votando nuevamente. La Asamblea fija la remuneración de los Directores. En garantía de sus funciones los titulares deberán constituir garantía por un monto de $10.000 en un seguro de caución a favor de la sociedad. La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente, quien tiene el uso de la firma social. El Vicepresidente tendrá las mismas atribuciones que el Presidente en caso de renun-

cia, incompatibilidades, fallecimiento, incapacidad, ausencia temporaria o definitiva, o cualquier otro impedimento del Presidente. Fecha de Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. A la fecha del cierre del ejercicio se confeccionarán el inventario, balance general y el estado de resultado, conforme a las disposiciones legales, reglamentarias y normas técnicas vigentes en la materia. Designación de Directores: Se designan para integrar el Directorio: Presidente: Santander Hernández José Manuel, D.N.I. 27.367.117, nacido el 10/08/1978, de 40 años de edad, casado, argentino, empresario con domicilio en Amancay 1.044 ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Directores suplentes: Santander Bustamante José Domingo y Castro Gajardo Javier Cristian, quienes aceptan sus cargos y cuyos datos figuran en el presente. Se establece la dirección de la sede social en calle Belgrano 710 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. El presente edicto ha sido ordenado por la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, en autos caratulados: "EURO CEC S.A. s/Inscripción Contrato Social", (Expte. 24689/19). Subdirección, 11 de abril de 2019. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 26-04-19

"CMC SERVICIOS SAS"

Por instrumento privado de fecha 11 de abril del 2019 se constituyó la sociedad denominada "CMC SERVICIOS SAS". Socios: El Sr. Mauro Vladimir Pino Castillo, D.N.I. 38.810.918, CUIL/CUIT/CDI N° 20-38810918-2, de nacionalidad argentina, nacido el 14 de julio del 1995, profesión empresario, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle México, Casa 4, Centenario, Neuquén, Argentina. Denominación: "CMC SERVICIOS SAS". Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén. Objeto: Construcción, ejecución, dirección y administración de obras civiles, hidráulicas, sanitarias, eléctricas, mecánicas, de pavimentos, edificios, estructuras metálicas y de hormigón, cañerías de conducción de agua, gas y petróleo, construcción de tanques de almacenamiento de petróleo y construcción de instalaciones de superficies, obras de infraestructura para la industria del petróleo en todos sus sectores. Capital: $25.000, dividido por 25.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una, suscriptas por Mauro Vladimir Pino Castillo, suscribe la cantidad de 25.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador suplente. Administradores: Titular/es: D.N.I. 38.810.918, Mauro Vladimir Pino Castillo. Suplente/s: D.N.I. 42.518.030 Julián Alexander Pino Castillo. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre. Fdo. Pino Mauro.

1p 26-04-19

"BIOSUR S.R.L."

Cesión de Cuotas Sociales, Renuncia de Gerente y Modificación de Contrato Social.

Por instrumento privado de fecha 15 de mayo de 2018, y su instrumento complementario de fecha 14 de febrero de 2019, Ángel Horacio Correa, argentino, nacido el 25/04/1969, D.N.I. 20.714.555, C.U.I.T. 20-20714555-7, casado en primeras nupcias con Rosmery Josefina López Rodriguez, D.N.I. 93.903.069, comerciante, con domicilio en calle Brown número 754 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y Rosmery Josefina López Rodriguez, venezolana, nacida 14/11/1966, D.N.I. 93.903.069, C.U.I.T. 27-93903069- 2, casada en primeras nupcias con Ángel Horacio Correa, D.N.I. 20.714.555, C.U.I.T. 20-20714555-7, comerciante, con domicilio en calle Almirante Brown Número 754 de la ciudad

de Neuquén, Provincia del Neuquén, cedieron y transfirieron a favor de Celso Facundo Correa, argentino, nacido el 05/06/1982, D.N.I. 29.329.879, C.U.I.T. 20-29329879-4, soltero, comerciante, con domicilio en calle Misiones Número 506 de la ciudad de Catriel, Provincia de Río Negro; Hugo Daniel Jaque, argentino, nacido el 05/11/1965, D.N.I. 20.519.739, C.U.I.T. 20-20519739-8, casado en primeras nupcias con Sonia Beatriz Albisturria, D.N.I. 22.527.022, comerciante, con domicilio en Pasaje Escuela 11, Casa 87 de la ciudad de General Acha, Provincia de La Pampa, y Sonia V. Beatriz Albisturria, argentina, nacida el 12/12/1971, D.N.I. 22.527.022, C.U.I.T. 27-22527022-3, casada en primeras nupcias con Hugo Daniel Jaque, D.N.I. 20.519.739, comerciante, con domicilio en calle Pasaje Escuela 11, Casa 87 de la ciudad de General Acha, Provincia de La Pampa; la totalidad de las cuotas sociales que tienen y les corresponden en la sociedad BIOSUR S.R.L., inscripto en el Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén bajo el N° 126, F. 762/769 T. VI SRL, año 2004, es decir, 500 cuotas sociales de pesos 100 de valor nominal cada una. Los señores Ángel Horacio Correa y Rosmery Josefina López Rodríguez, renunciaron al cargo de Gerentes. En dicho acto los socios resolvieron designar en su reemplazo como Gerentes a los cesionarios, señores Celso Facundo Correa, Hugo Daniel Jaque y Sonia Beatriz Albisturria, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio real y especial en los arriba indicados. Asimismo resolvieron modificar la cláusula cuarta del contrato social quedando redactada de la siguiente manera: "Cláusula Cuarta: El capital social es de pesos cincuenta mil ($50.000), dividido en quinientas (500) cuotas iguales de pesos cien ($100,00), valor nominal cada una, suscripto e integrado en su totalidad por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Celso Facundo Correa, trescientas cuotas sociales, valor nominal pesos cien ($100) cada una, totalizando la suma de pesos treinta mil ($30.000), valor nominal y representan el sesenta por ciento (60%) del capital social; Hugo Daniel Jaque, ciento veinticinco (125) cuotas sociales de valor nominal pesos cien ($100) cada una, totalizando la suma de pesos doce mil quinientos ($12.500) y representan el treinta por ciento (25%) del capital social; y Sonia Beatriz Albisturria, setenta y cinco (75) cuotas sociales de valor nominal pesos cien ($100) cada una totalizando la suma de pesos siete mil quinientos ($7.500) y representan el quince por ciento (15%) del capital social. El presente edicto es librado por orden de la señora Subdirectora General del Registro Público de Comercio en autos caratulados: "BIOSUR S.R.L. s/Inscripción Cesión de Cuotas, Renuncia de Gerente y Modificación del Contrato Social", (Expte. N° 24490/18). Subdirección, 12 de abril de 2019. Dirección General de Registro Público de Comercio.

1p 26-04-19

AMB CONSULTING S.R.L.

Cesión de Cuotas y Designación de Gerente

En la ciudad de Neuquén, a los 28 días del mes de enero de 2019, se reúnen los socios, el señor Carlos Lorenzo Frassetto, D.N.I. 11.208.760, CUIT 20-11208760-6, por derecho propio, de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento el 25/05/1954, de profesión Ingeniero Industrial, estado civil divorciado en sus primeras nupcias de la Sra. Edith Pardo Rubio, con domicilio en Roberto Stortini N° 388 de la ciudad de Fernández Oro, Provincia de Río Negro. Denominado en lo sucesivo como El Vendedor. Y por otras partes los señores: Mateo Cernaz, D.N.I. 14.657.377, CUIT 20-14657377-1, por derecho propio, nacionalidad argentina, empresario, nacido el 14/03/1962, casado, en primeras nupcias con la Sra. Ana María Blanco González, DNI 14.800.121, con domicilio en calle Italia N° 255 de la localidad de Cipolletti, Provincia de Río Negro y la Sra. Ana María Blanco González D.N.I. 14.800.121 CUIT 27-14800121-4, por derecho propio, estado civil casada en primera nupcias con el Sr. Mateo Cernaz, DNI 14.657.377, nacionalidad argentina, Contadora Pública, nacida el 236/06/1962, con domicilio en calle Italia 255 de la localidad de Cipolletti, Provincia de Río Negro. En este mismo acto se designa como Gerente al señor Mateo Cernaz D.N.I. 14.657.377. Fdo. Ávila Ernesto Rai, Gestor.

1p 26-04-19

VALORES Y SERVICIOS S.R.L.

Contrato constitutivo de VALORES Y SERVI-

CIOS S.R.L.. Fecha de Instrumento de Constitución: 07 de febrero del año 2019, Carvajal José Andrés, D.N.I. N° 26.423.040, CUIT 20-26423040-4, nacido el 03 de enero del año 1978, argentino, soltero, de profesión Contador Público Nacional, con domicilio en Wonska 669, Río Grande, Tierra del Fuego y el Sr. Retambay Jorge Alberto, D.N.I. N° 21.311.368, CUIT 20-21311368-3, nacido el 25 de julio del año 1970, argentino, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Vuelvepiedras 178, Río Grande, Tierra del Fuego. La sociedad tendrá su sede social y domicilio fiscal en la calle Los Alerces 639, ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén, pudiendo ser trasladada como así también establecer sucursales, agencias y representaciones en el país o en el extranjero. Objeto Social: A) Transporte: Explotación por cuenta propia o ajena del transporte automotor de personas, en jurisdicción provincial, interprovincial e internacional. B) Alquileres: Alquiler de autos, camiones, camionetas y utilitarios con y sin chofer. Plazo de Duración: Noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la Provincia. Capital Social: El capital social se fija en la suma de ciento cuarenta mil con 00/100 ($140.000,00), dividido en 1.400 cuotas de pesos cien ($100) de valor nominal cada una, suscriptos en su totalidad por los socios en la proporción siguiente: Carvajal José Andrés, un mil trescientas sesenta (1.360) cuotas de pesos ciento treinta y seis mil con 00/100 ($136.000,00); y Retambay Jorge Alberto, cuarenta (40) cuotas de pesos cuatro mil con 00/100 ($4.000,00). Del cual se integra el 25% en este acto en efectivo y el 75% restante en el plazo de dos años a contar desde la inscripción del contrato social. Administración y Representación Social: La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de la Gerencia, que será ejercida en forma unipersonal, sea socio o no. El Gerente estará facultado para ejercer actos de administración y disposición, siempre en cumplimiento de los fines societarios, pudiendo además realizar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto social. El Gerente durará en el cargo tres (3) años y será designado por Asamblea, por las dos terceras partes de la totalidad de las cuotas sociales. El Gerente, en cumplimiento de la Ley General de Sociedades, depositará en la cuenta bancaria de la sociedad o en la caja fuerte de la sociedad en concepto de garantía la suma de pesos diez mil con 00/100 ($10.000,00). Se designó como Socio Gerente a Cr. Carvajal José Andrés, D.N.I. N° 26.423.040, CUIT 20-26423040-4, nacido el 03/01/1978, argentino, soltero, de profesión Contador Público Nacional, quien acepta ejercer el cargo de conformidad y fija domicilio especial según lo establecido en el Artículo 256 de la Ley 19550 y según lo requerido por el Artículo 21 bis de la Ley 25246, en Remigio Bosch 535 de la ciudad de Neuquén, Código Postal 8300, Provincia del Neuquén. Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento, por cualquiera de los socios que lo solicitaren. Fecha de Cierre de Ejercicio Económico: El Ejercicio Económico financiero de la sociedad finalizará el 31 de diciembre de cada año. El presente edicto ha sido ordenado por el socio Gerente Carvajal José Andrés.

1p 26-04-19

TRANSPORTE PETROBUS S.R.L.

Cesión de Cuotas, Modificación

Por instrumento privado de fecha 30 de septiembre de 2017, Alejandro Álvarez, Documento Nacional de Identidad 16.672.579, es titular de diez mil ochocientas (10.800) cuotas sociales, cede una parte de su participación societaria a favor de Facundo Álvarez Schiro, Documento Nacional de Identidad 41.241.571, C.U.I.L./C.U.I.T. 20-41241571-0, argentino, empresario, soltero, nacido el 24/05/1998, domiciliado en Leguizamón Nº 312 de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre, equivalente a trescientas veinticuatro (324) cuotas sociales. Formalizan la presente cesión de cuotas y modifican parcialmente el contrato social de TRANSPORTE PETROBUS S.R.L. en los Artículos Segundo: (Duración): “El término de la duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años, contados desde su inscripción en el Poder Judicial, Dirección General del Registro Público de Comercio Provincia del Neuquén. El plazo podrá prorrogarse o la so-

ciedad disolverse en cualquier momento por voluntad de los socios", y Quinto: (Capital Social): "El capital social lo constituye la suma de pesos ciento ocho mil ($108.000), representado por diez mil ochocientas (10.800) cuotas sociales de pesos diez ($10), valor nominal cada una de ellas, suscriptas de la siguiente forma: Alejandro Álvarez, la cantidad de diez mil cuatrocientas setenta y seis (10.476) cuotas sociales en la suma de pesos ciento cuatro mil setecientos sesenta ($104.760) y Facundo Álvarez Schiro, la cantidad de trescientas veinticuatro (324) cuotas sociales en la suma de pesos tres mil doscientos cuarenta ($3.240). El capital podrá ser aumentado mediante Asamblea de Socios y se requerirá para su aprobación unanimidad de votos. En la misma se fijará el plazo y monto de la integración guardando la misma proporción que las cuotas ya integradas". Fdo. Esc. Julieta Fernández de Bon, Escribana Adscripta, Registro N° 3, Plottier.

1p 26-04-19

"WEGO STUDIO SAS"

Por instrumento privado de fecha 09 de abril del 2019, se constituyó la sociedad denominada: "Wego Studio SAS". Socios: El Sr. Roberto Carlos Correa Bustos, D.N.I. 20.414.275, CUIL/CUIT/CDI N° 20-20414275-1, de nacionalidad argentina, nacido el 09 de marzo del 1969, profesión Publicista, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Los Arrayanes 1.645, Cipolletti, Río Negro, Argentina; la Sra. Carolina Cairone, D.N.I. 23.612.989, CUIL/CUIT/CDI N° 27-23612989-1, de nacionalidad argentina, nacida el 27 de abril del 1974, profesión Diseñadora Gráfica, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Río Trocoman 1.310, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: "Wego Studio SAS".. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Diseño gráfico, diseño de libros, diseño de revistas, diseño de logos empresariales, papelería personalizada, catálogos, bocetos, diseño de páginas web , producción audiovisual y marketing digital. Capital: $25.000, dividido por 25.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una, suscriptas por Roberto Carlos Correa Bustos, suscribe la cantidad de 12.500 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Carolina Cairone, suscribe la cantidad de 12.500 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador suplente. Administradores: Titular/es: D.N.I. 20.414.275, Roberto Carlos Correa Bustos. Suplente/s: D.N.I. 23.612.989, Carolina Cairone. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de noviembre. Fdo. Correa Bustos Roberto C., Administrador Titular.

1p 26-04-19

GRANJA NORTE S.R.L.

Constitución de Contrato Social

Rectificatoria de nombre de la publicación de edicto de fecha 12-04-19. Léase correcto el nombre del Contrato Social "GRANJA NORTE S.R.L." y No Social Granja Norte S.R.L.. Fdo. Ávila Ernesto, Gestor.

1p 26-04-19

FE DE ERRATAS

En la Edición N° 3683 de fecha 12 de abril de 2019, en la Sección Contratos, página 8, segunda columna, se mal transcribió el título por un error involuntario, **donde dice:** J.J. INGENIERÍA S.R.L., **debe decir:** J.J INGENIERIA S.R.L

La Dirección

LICITACIONES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SECRETARÍA GENERAL Y SERVICIOS PÚBLICOS

ENTE PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

Concurso Ingreso de Personal para el Laboratorio Central del Ente Provincial de Agua y Saneamiento

Se comunica al personal de la Administración Pública Provincial los siguientes puestos a concursar dentro del Ente Provincial de Agua y Saneamiento:

Ref. 1: Laboratorista Especializado – Categoría PF 1.

Requisitos del Perfil Excluyentes: Universitario Graduado - Especialidades Química/Bioquímica/ Biotecnología/Cs.Biológicas/Ing. en Alimentos o similar título afín al área. Acreditar 2 años de ejercicio profesional en manejo de reactivos químicos, preparación de soluciones, manejo de equipos de medición entre otras similares tareas.

Ref. 2: Laboratorista – Categoría TC 1.
Requisitos del Perfil Excluyentes:

Técnico Graduado, especialidad Téc. Químico, en Laboratorio, en Alimentos, Microbiología, Biotecnología, Saneamiento Ambiental o similar curricular.
Acreditar 2 años de experiencia en tareas de calibración y manejo de equipos, preparado de soluciones, manejo de reactivos químicos.

Los puestos profesionales y técnicos tendrán la misión de aplicar métodos microbiológicos, y físico-químicos estándares en el análisis de muestras tanto de aguas de consumo, aguas naturales, efluentes, entre otros; obteniendo resultados que permitan brindar un veredicto confiable sobre la calidad del agua analizada.

Ref. 3: Auxiliar de Laboratorio – Categoría OP 1.

Ref. 4: Administrativo de Laboratorio – Categoría AD 1-

Requisitos del Perfil Excluyentes (Ambos Puestos) Secundario Graduado.

Todos los Puestos dependientes de la Gerencia de Control de Calidad y Ambiente, Subgerencia, Laboratorio Central y Subgerencia Ensayos Ambientales y Aplicaciones Tecnológicas - EPAS.

Los interesados deberán enviar su Currículum Vitae, con los datos de su trabajo actual en la Administración Pública Provincial, siendo este requisito excluyente para participar, al mail: concursosepasapplaboratorio@gmail.com indicando la **Ref.** del puesto de interés.

Se recibirán Cvs desde el **jueves 25 de abril hasta el jueves 9 de mayo del 2019**.
Por consultas comunicarse a la Gerencia de RRHH del EPAS - Área Concursos e Ingresos de personal – Lic. Natalia Torralba.

1p 26-04-19

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública N° 13/19
Expediente 8244-0003336/18

Objeto: Contratación de empresas para el mantenimiento menor y/o diario de edificios escolares en la ciudad de Neuquén, por el término de 12 meses a partir del 1º de junio de 2019 hasta el 31 de mayo de 2020, inclusive.

Fecha y Hora de Apertura: 2 de mayo de 2019 a las 11:00 hs..

Lugar de Apertura: Dirección General de Administración de Obras Públicas - La Rioja Nº 229 - Piso 11º - Neuquén Capital.

Presentación de Ofertas: Dirección General de Administración de Obras Públicas - La Rioja Nº 229 - Piso 11º - Neuquén Capital.

Consulta y Descarga de Pliegos: Los pliegos están disponibles en el sitio web oficial del Gobierno de la Provincia (www.neuquen.gov.ar – Publicaciones y Licitaciones). Las respuestas a las consultas se publicarán mediante notas aclaratorias en la misma página web de la licitación.

1p 26-04-19

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SECRETARÍA GENERAL Y SERVICIOS PÚBLICOS

ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN (E.P.E.N.)

Licitación Pública Nº 14/18 - Tercer Llamado

Objeto: Adquisición de transformadores de corriente y de tensión de 132 Kv.

Fecha de Apertura: 2 de mayo de 2019 a las 11:00 horas, en el Sector de Compras y Contratos del E.P.E.N., sito en calle La Rioja N° 385 de Neuquén.

Pliegos e Informes: En el E.P.E.N., sito en calle La Rioja 385 de Neuquén y Casa del Neuquén, ubicada en calle Maipú 48 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el 30 de abril de 2019, inclusive.

1p 26-04-19

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Licitación Pública N° 02/19 - Expte. N° 26283

Objeto: Renovación de soporte de Licencias Cicero con destino a distintos organismos del Poder Judicial.

Fecha y Lugar de Apertura de Sobres: 09 de mayo de 2019 a las 09 hs., en la Dirección General de Administración del Poder Judicial de Neuquén, Departamento Compras y Contrataciones, Juan B. Alberdi N° 52, 1° Piso, Neuquén Capital.

Consulta y Descarga de Pliegos: Dirección General de Administración del Poder Judicial, Departamento de Compras y Contrataciones, calle Juan B. Alberdi N° 52, 1° Piso, Neuquén Capital, Tel.: 0299-4431628/4431077. Sitio web institucional: http://www.jusneuquen.gov.ar/procedimientos-vigentes/(válido para cotizar).

Licitación Pública N° 03/19
Expte. N° 26297

Objeto: Adquisición de servidores y equipamiento informático con destino a la Dirección General de Informática del Poder Judicial de Neuquén.

Fecha y Lugar de Apertura de Sobres: 08 de mayo de 2019 a las 09 hs., en la Dirección General de Administración del Poder Judicial de Neuquén, Departamento de Compras y Contrataciones, Juan B. Alberdi N° 52, 1° Piso, Neuquén Capital.

Consulta y Descarga de Pliegos: Dirección General de Administración del Poder Judicial, Departamento de Compras y Contrataciones, calle Juan B. Alberdi N° 52, 1° Piso, Neuquén Capital, Tel.: 0299-4431628/4431077. Sitio web institucional: http://www.jusneuquen.gov.ar/procedimientos-vigentes/(válido para cotizar).

1p 26-04-19

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Concurso Nº 154

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén convoca a Concurso Público de Antecedentes y Oposición, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Provincial, la Ley Provincial Nº 2533 y el Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, para cubrir el siguiente cargo:

Un (1) cargo de Fiscal del Caso de la Unidad Fiscal Única de la V Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Chos Malal (Categoría MF4). **Concurso Nº 154**.

Requisitos: Los establecidos en el Artículo 228 de la Constitución de la Provincia del Neuquén.

Plazo de Consultas: Las consultas podrán realizarse desde el 17 de abril al 13 de mayo de 2019, ambos inclusive, de 8:00 a 15:00 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, sita en calle Carlos H. Rodríguez Nº 364, 2$^{do.}$ Piso de la ciudad de Neuquén o por medio del correo electrónico: concursos@magistraturanqn.gov.ar.

Se hace saber a los interesados que el Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición y el Formulario de Inscripción se encuen-

tran en el sitio oficial de internet: www.magistraturanqn.gov.ar.

Plazo de Inscripción: Las solicitudes serán recibidas en la Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén del 7 al 13 de mayo de 2019, en el horario de 8:00 a 15:00. Se recepcionarán solicitudes de inscripción y documentación, cursadas por vía postal, si constase en el sello de imposición de la oficina postal, que la pieza ha sido despachada dentro del plazo establecido para las inscripciones y si el remitente hubiese dado oportuno aviso de su envío a la Secretaría dentro de dicho plazo, mediante fax o por correo electrónico a: contacto@magistraturanqn.gov.ar.

Documentación a Presentar y Antecedentes: Será de presentación obligatoria el Formulario de Inscripción y la documentación establecida en el Art. 14 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición. Asumido el cargo por el o los postulantes designados, la documentación agregada por los restantes postulantes quedará a su disposición por el plazo de un (1) mes, transcurrido el cual el Consejo de la Magistratura podrá disponer su destrucción sin derecho a reclamo o recurso alguno (Art. 44 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición).

Jurados: Conforme lo dispuesto por el Art. 7 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición han sido designados los siguientes jurados:

Jurado Académico Titular:
Dr. Sergio Oscar Irigoin.

Jurado Académico Suplente:
Dr. José Luis Ortiz.

Jurado Titular por el Ministerio Público:
Dr. Maximiliano Luis Breide Obeid.

Jurado Suplente por el Ministerio Público:
Dr. Juan Agustín García.

Exámenes: Tendrán lugar en la sede del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, el examen escrito: El día 26 de junio a partir de las 8:30 hs. y el examen oral: Los días 27 y 28 de junio a partir de las 8:30 horas, todos de 2019. Secretaría, 16 de abril de 2018.

1p 26-04-19

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Licitación Pública OE N° 4/2019
Expediente OE Nº 710-M - 2019.

Objeto: Pavimentación de calles Troncales, B° Cuenca XV - Hi.Be.Pa. - Gran Neuquén Norte - Etapa I.

Presupuesto Oficial: $116.897.805,30.

Plazo de Ejecución: 360 días corridos.

Valor del Pliego: $116.898,00.

Fecha y lugar de Apertura de Ofertas: 9 de mayo de 2019 a las 10 hs., en la Dirección General de Contrataciones, 4º Piso del Palacio Municipal, Avenida Argentina y Roca, Neuquén.

Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Contrataciones, 4º Piso del Palacio Municipal. Avenida Argentina y Roca, Neuquén.

Venta de Pliegos: Hasta 7 (siete) días antes de la fecha de apertura de la Licitación, en la Dirección de Tesorería, Planta Baja, Palacio Municipal, Neuquén, a partir del día 15 de abril de 2019.

2p 17 y 26-04-19

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Licitación Pública OE Nº 05/2019
Expediente OE Nº 884-M-2019

Objeto: Pavimentación troncales Beltrán, Lanín, Solalique y Bejarano, B° Valentina Sur.

Presupuesto Oficial: $203.027.876,20.

Plazo de Ejecución: 360 días corridos.

Valor del Pliego: $203.027,88.

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: 21 de mayo de 2019 a las 10 hs., en la Dirección General de Contrataciones, 4º Piso del Palacio Municipal, Avenida Argentina y Roca, Neuquén.

Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Contrataciones, 4º Piso del Palacio Municipal, Avenida Argentina y Roca, Neuquén.

Venta de Pliegos: Hasta 7 (siete) días antes de la fecha de apertura de la Licitación, en la Dirección de Tesorería, Planta Baja, Palacio Municipal, Neuquén, a partir del día 22 de abril de 2019.

2p 26-04 y 03-05-19

Ministerio de Transporte
Presidencia de la Nación

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 46/12-0005-LPU19

OBRA: OBRA DE CONSERVACIÓN MEJORATIVA: EJECUCIÓN DE BACHEO Y MICROAGLOMERADO EN FRIO RN Nº 237 NEUQUEN - 12º Distrito - Neuquén

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: PESOS VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOSCINCUENTA Y CINCO MIL, CON CERO CENTAVOS ($ 22.855.000,00), referido al mes de SEPTIEMBRE 2018. y un Plazo de Obra de Tres (3) Meses.

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: Pesos un millón ciento cuarenta y dos mil setecientos cincuenta con 00/100 ($1.142.750,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Página https://contratar.gob.ar/ CONTRAT.AR Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública, el día **22 de mayo de 2019, a las 12:00 Hs.**

VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero ($0,00); consulta en página https://contratar.gob.ar/ a partir del 15 de abril del 2019 hasta el 30 de abril de 2019. Disponibilidad del Pliego a partir del 12 de abril de 2019.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

5p 12, 17, 26-04; 03 y 10-05-19

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Contrataciones directas por vía de excepción - Febrero - Año 2019

FECHA DE LA NORMA LEGAL	NORMA LEGAL	EXPTE.	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	ADJUDICATARIO	IMPORTE
13/02/2019	Resolución AG Nº 044/19	26224	Contratación Directa Nº 037/19 "Adquisición de mobiliario con destino a Vocalía T.S.J." (Vía de Excepción Ley 2141 - Artículo 64 - punto 2) - inciso c)	MUEBLES ACTIVOS S.R.L.	$ 396.676,76
14/12/2018	Resolución AG Nº 045/19	26190	Contratación Directa Nº 026/19 "Reparación de enfriadoras Edificio Leloir Nº 686" (Vía de Excepción - Artículo 64 - apartado 2) - inciso h) - Ley 2141) (Expte Nº 26190)	Johnson Controls BE Argentina S.R.L	USD 27.037,66
26/02/2019	Resolución AG Nº 060/19	26238	Contratación Directa Nº 041/19: Renovación suscripción editorial Errepar -período 2019- con destino a la Secretaría de Biblioteca y Jurisprudencia del Tribunal Superior de Justicia - Art. 64 Pto. 2 inc. n) Ley Nº 2141	BERGESIO S.A.S.	$ 164.151,00
27/02/2019	Resolución AG Nº 062/19	22233	C.D. Nº 74/15: "Locación de inmueble sito en calle Mendoza Nº 273 en la ciudad de Rincón de los Sauces - Art. 64 Pto. 2 Inc. o) de la Ley Nº 2141"	JOSÉ LUIS ALVAREZ	$ 1.316.256,00
28/02/2019	Resolución AG Nº 064/19	25970/3	Contratación Directa Nº 054/19 Servicios electorales e/a PROVINCIA DEL NEUQUEN S/CONVOCATORIA A COMICIOS GENERALES PARA EL 10/03/2019 (Expte. Nº 1557/2018) (Vía de Excepción - Artículo 64 - apartado 2) - inciso a) Ley 2141)	CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A	$ 16.927.555,00
28/02/2019	Resolución AG Nº 065/19	25970/4	Autorizac. y aprob. Contratación Directa Nº 055/19 "Seguridad Acto Electoral e/a Provincia del Neuquén s/Convocatoria a Comicios Generales para el 10/03/2019 (Expediente Nº 1557/2018) (expte nº 25970/4)	GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA	$ 11.702.420,25
28/02/2019	AC 5777 PTO. 3	25979	Contratación Directa Nº 261/18: Locación de inmueble sito en calle Corrientes 557 de la ciudad de Cutral Có - Vía de Excepción art. 64 inc.2º, apartado o) de la Ley Nº 2141"- Per. 01/03/19 a 28/02/21-	SUCESION DE SOTO ELSA MARTA	$ 798.000,00

emp

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

1p 26-04-19

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN COOPERADORA DE PADRES DEL C.P.E.M. N° 4

Asamblea General Ordinaria

La Asociación Cooperadora de Padres del C.P.E.M. N° 4 en cumplimiento al Artículo 31 de su Estatuto Social convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria para el día martes 30 de abril 2019 a partir de las 16:00 hs., en las instalaciones del colegio en donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

• Designación de dos asociados para refrendar el Acta Asamblea.

• Aprobar Memoria y Balance año 2018.

• Renovar autoridades Comisión Directiva.

• Renovar autoridades Comisión Revisora de Cuentas.

Fdo. Néstor Rubén Arrieta, Secretario; María Fernanda Andrioli, Presidente.

1p 26-04-19

DA.VI.TEL SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día martes 14 de mayo de 2019 a la hora 15:30 en primera convocatoria y para la hora 16:00 en segunda convocatoria a llevarse a cabo en la sede administrativa de calle General San Martín N° 2.970 de la ciudad de Neuquén, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2. Consideración de los documentos previstos por el Art. 234 inc. 1) de la Ley 19550, correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.

3. Consideración del resultado del Ejercicio y determinación de la retribución de los miembros del Directorio y la Sindicatura.

4. Aprobación de la gestión realizada por el Directorio por el período contable.

5. Designación de un Síndico titular por el término del Ejercicio Contable 2019.

Los accionistas que se hagan presentar por apoderados deberán adoptar los recaudos para que los respectivos poderes obren en la sede social con no menos de dos días hábiles de antelación a la fecha de la Asamblea.

Fdo. Ing. Mario Antonio Carranza, Presidente.

1p 26-04-19

CONSORCIO DE ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE INDUSTRIAL DE NEUQUÉN CAPIN

Asamblea General Ordinaria

El Consejo de Administración del CAPIN (Consorcio de Administración del Parque Industrial de Neuquén), convoca a sus consocios a la Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 8 de mayo de 2019 a las 12.00 hs., en la sede del CAPIN, Gob. Emilio Belenguer 2.185, PIN, Neuquén, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos consocios para refrendar el Acta junto con dos miembros del Consejo de Administración.

2) Razones de la convocatoria fuera de término.

3) Lectura, consideración y aprobación del Estado Contable correspondiente al Ejercicio N$^{ro.}$ 34, finalizado el 31 de diciembre de 2018.

4) Memoria e Informe de Gestión 2018.

5) Consideración y aprobación del Plan Anual de Gastos e Inversiones 2019/2020, según Art. 11 del Estatuto del Consorcio.

6) Elección de Consejeros titulares y suplentes por el término de dos años.

7) Elección de Síndico titular y suplente por el término de dos años.

8) Consideración de propuestas de ejecución de obras y proyectos ejecutivos de obras de infraestructura del PIN: Alumbrado público PIN Oes-

te, readecuación red cloacas del PIN y proyecto ejecutivo de pavimento.

Nota: Art. 20. Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistente, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no hubiese reunido la mitad más uno de los miembros con derecho a voto.

Se recuerda el Art. 23 del Estatuto sobre representación de los consorcios en la Asamblea "... Los socios deberán acreditar su identidad o representación de acuerdo a las normas que dicte el Consejo de Administración...". A tal efecto, se ruega traer el instrumento legal, poder o autorización que acredite personaría o representación legal o especial para participar en la Asamblea.

La documentación a tratar en la Asamblea, se encuentra a disposición de los consocios en la sede CAPIN.

Consejo de Administración.
Neuquén, 16 de abril de 2019.
Fdo. Oscar Cañete, Administrador General.

1p 26-04-19

CHAPELCO GOLF CLUB
ASOCIACIÓN CIVIL

Asamblea General Ordinaria

Nos dirigimos a usted con el objeto de informarle que la 14ª Asamblea Ordinaria del Chapelco Golf Club Asociación Civil, se llevará a cabo el martes 7 de mayo de 2019 a las 19 hs., en el salón del Club House de Chapelco Golf Club y en simultáneo en el Hotel Sofitel, sito en Posadas 1.232 (entre Montevideo y Libertad) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos asistentes para firmar el Acta.

2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, Notas y Anexos e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas por el Ejercicio Social Nº 14 cerrado el 31 de diciembre de 2018.

3) Presupuesto General Anual del Ejercicio 15 (2019).

4) Análisis de la situación económico-financiera de la asociación y fijación de las pautas para establecer el aumento de cuotas sociales y de ingreso, de acuerdo con el último párrafo del Artículo 15 del Estatuto Social.

5) Ratificación de la gestión llevada a cabo por los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas durante el Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018.

6) Elección de los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas (por dos años), por vencimiento de los mandatos de todos sus miembros.

Fdo. Bernabé Quesada, Secretario; Ricardo Cazou, Presidente.

1p 26-04-19

CENTRO CULTURAL ROSACRUZ AMORC NEUQUÉN ASOCIACIÓN CIVIL XXI

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a A.G.O. el 25/05/2019, 15:00 horas en la sede social, sita en Realicó 509, Barrio Los Álamos, Plottier, para dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para suscribir el Acta de la Asamblea.

2) Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio Económico N° 21 (año 2018, con cierre al 31 de diciembre).

3) Elección de los miembros de la Comisión Directiva. (Presidente, Vice y Secretario de Actas).

4) Elección de los miembros del Órgano de Fiscalización.

5) La Asamblea General Ordinaria convocada para el día veinticinco de mayo de 2019, fuera de término se debe a razones de índole administrativo-contables.

Nqn., 17/05/2019.
Fdo. Mariano Marquesini, Secretario; Enrique H. Díaz Riva, Presidente.

1p 26-04-19

ASOCIACIÓN SOLIDARIA DE VISITADORES MÉDICOS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los asociados de la Asociación Solidaria de Visitadores Médicos de la Provincia del Neuquén, a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en la sede social, Pehuén 868 de la ciudad de Neuquén, el día 30 abril de 2019 a las 19.00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de las autoridades de la Asamblea.

2) Lectura y consideración de la Memoria, el Balance General, el Estado de Flujo de Efectivo, Notas e Informe de los Revisores de Cuentas y Anexos correspondientes al 31 de diciembre de 2018.

3) Análisis del posible aumento del aporte mensual.

4) Situación económica de público conocimiento.

La Comisión Directiva.

Fdo. Hryniuk Marcelo.

1p 26-04-19

GRUPO DE AUTOAYUDA AL DIABÉTICO "14 DE NOVIEMBRE" DE CUTRAL-CÓ Y PLAZA HUINCUL

Asamblea General Ordinaria

El Grupo de Autoayuda al Diabético 14 de Noviembre de Cutral-Có y Plaza Huincul, convoca a Asamblea General Ordinaria para el sábado 27 de abril de 2019 a las 10:00 hs., en la sede de la entidad, sita en las calles Las Lengas y Los Copihues de Cutral-Có, Provincia del Neuquén, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta de Asamblea.

2) Consideración, tratamiento y aprobación del Estado Contable del Ejercicio Económico Número 19 (año 2018 con cierre 31 de octubre).

3) Razones del llamado fuera de término.

Fdo. Magdalena L. Sirera, Secretaria; José L. Martín, Presidente.

1p 26-04-19

ASOCIACIÓN DE SUPERFICIARIOS PATAGÓNICOS ASSUPA

Asamblea General Ordinaria

ASSUPA P.J. 3998/97, llama a Asamblea Gral. Ordinaria el día 30 de abril de 2019, 20:00 horas en Río Diamante 193, Neuquén Cap..

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos asociados para que firmen el Acta con el Presidente.

2) Lectura y aprobación última Asamblea.

3) Consideración, tratamiento y aprobación Memoria y Balance General año 2018.

4) Renovación de autoridades.

5) Considerar la renuncia del Vocal titular, Julián Ricardo Apis, que en copia se acompaña.

6) Designación de una persona para que realice los trámites ante la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia del Neuquén, con facultad de aceptar las observaciones que requiera dicho organismo público. Neuquén, 15 de marzo de 2019.

Fdo. Juan Carlos Rivas, Secretario; Ricardo Apis, Presidente.

1p 26-04-19

COOPERATIVA DE VIVIENDA, CONSUMO Y CRÉDITO "ALTA BARDA" LTDA.- NEUQUÉN

Asamblea General Ordinaria

La Cooperativa de Vivienda, Consumo y Crédito "Alta Barda" Ltda. - Neuquén, invita a sus asociados de los Planes I, II y III a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de mayo

de 2019 a las 18:00 hs., en las instalaciones de su sede propia, sita en calle Gatica 640 de la ciudad de Neuquén Capital, a efectos de dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos socios para la firma del Acta de Asamblea.

2) Presentación y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio N° 40, Año 2018. Se informa a los Sres. asociados que el Balance mencionado se encuentra a su disposición en las oficinas de la Cooperativa para su lectura y consulta.

Nota: Art. 32: Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.

Art. 34: Tendrán voz y voto los asociados que hayan integrado las cuotas sociales suscriptas o en su caso, estén al día en el pago de las mismas.

Fdo. Omar Alberto Vásquez, Secretario; Pablo Dzinovitch, Presidente.

1p 26-04-19

CLUB ATLÉTICO SAN PATRICIO

Asamblea General Ordinaria

Club Atlético San Patricio convoca a Asamblea General Ordinaria el día 30 de abril de 2019, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos socios para labrar Acta.

2) Dar lectura y puesta en consideración de Memorias y Balances de los Ejercicios cerrados al 31/12/2018.

3) Elección de autoridades de la Comisión Directiva de la Institución.

Fdo. Natalia Edith Roga, Secretaria; Jorge Aníbal Mora, Presidente.

1p 26-04-19

ASOCIACIÓN AUTOMOVILÍSTICA CENTENARIO COMPETICIÓN

Asamblea General Ordinaria

La Asociación Automovilística Centenario Competición convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 04 de mayo de 2019 a las 19 horas, en las instalaciones del Autódromo Parque Provincia del Neuquén, ciudad de Centenario, con domicilio Parque Industrial Centenario, Lote 1, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°) Designación de dos socios asambleístas para firmar el Acta correspondiente.

2°) Razones del llamado a Asamblea General Ordinaria fuera de término.

3°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Inventario, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo Efectivo, Notas y Anexos e informes de la Comisión Revisora de Cuentas por los Ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2017.

4°) Renovación de los Directivos titulares y suplentes que cesan su mandato y de la Comisión Revisora de Cuentas.

La Comisión Directiva.

Nota: Artículo 34 del Estatuto: Las Asambleas se celebrarán válidamente cualquiera que sea el número de socios que concurran una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Fdo. Vallejo Jorge Horacio, Secretario; Rodolfo Andrés Pascal, Presidente.

1p 26-04-19

ASOCIACIÓN CHILENA
“ARTURO PRAT”
DE SAN PATRICIO DEL CHAÑAR

Asamblea General Ordinaria

La Asociación Chilena “Arturo Prat” de San

Patricio del Chañar, convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 2 de mayo de 2019 a las 20 hs. en las instalaciones de la sede social de la misma.

ORDEN DEL DÍA

1) Designar dos socios para firmar el Acta. Razones del llamado fuera de término.

2) Lectura y aprobación de los Estados Contables y Memoria de los Ejercicios año 2016, 2017 y 2018.

3) Renovación de autoridades de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Fdo. Lidia Sepulveda, Secretaria Asociación Chilena; Juan Saavedra, Presidente Asociación Chilena.

1p 26-04-19

COOPERATIVA DE TRABAJO PARA LA DOCENCIA NORPATAGÓNICA LIMITADA

Asamblea General Ordinaria

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Trabajo para la Docencia Norpatagónica Limitada, en un todo de acuerdo a lo previsto en el Artículo 60° inc. m) de los Estatutos Sociales y consecuentes con lo previsto en el Artículo 36° de la referida norma legal, cita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 15/05/2019 a las 19 horas, en su sede social, ubicada en la calle Santa Fe N° 250 de la ciudad de Neuquén (Capital), a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos (2) asociados para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el Acta de la presente Asamblea en representación de los asociados presentes.

2) Razones de la convocatoria a Asamblea fuera de término.

3) Lectura, consideración y aprobación del Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos y Memoría, correspondiente al Balance cerrado al 31/12/2017 (N° 23).

4) Distribución de los excedentes correspondientes al Ejercicio N° 23.

El Consejo de Administración

Matrícula I.N.A.E.S. N° 16.797.

Nota: Artículo 37° de los Estatutos Sociales: “Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados”.

Fdo. Tomás Mayo Castaño, Tesorero; Roberto Rizzo, Presidente.

1p 26-04-19

ASOCIACIÓN MUTUAL TRABAJADORES DEL TRANSPORTE DE PASAJEROS PCIA. DEL NEUQUÉN “PATAGONIA”

Asamblea General Ordinaria

La Asociación Mutual Trabajadores del Transporte de Pasajeros de la Pcia. del Neuquén “Patagonia” convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día treinta y uno de mayo de dos mil diecinueve a las 21:00 hs. en primera convocatoria y 21:30 hs. en segunda convocatoria a realizarse en la sede Mutual, ubicada en Belgrano e Int. Pons de la ciudad de Centenario, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos asociados para aprobar y firmar el Acta.

2) Lectura, consideración y aprobación de los Estados Contables y de Recursos y Gastos; Balance del Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.

Fdo. Luis Astorga, Presidente y Fernando Álvaro, Tesorero.

1p 26-04-19

BIBLIOTECA POPULAR
"LIBERTADOR GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN"

Personería Jurídica Decreto N° 1551/02

Asamblea General Ordinaria
(Fuera de Término)

La Comisión Directiva de la Biblioteca Popular en cumplimiento por las disposiciones estatutarias vigentes convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria (fuera de término) que se realizará el día 08 de mayo de 2019 en la sede social de la Institución, sita en la calle Río Atuel N° 206, Barrio Villa Farrel, ciudad de Neuquén, a partir de las 17:00 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de dos asambleístas para suscribir el Acta.
2. Motivo de la convocatoria fuera de término.
3. Consideración de los Estados Contables y Memoria correspondiente al Ejercicio Social N° 18 inciado el 1° de enero de 2018 y finalizado el 31 de diciembre de 2018.

Villa Farrel, Neuquén, 24 de abril de 2019.

Fdo. Hortensia ..., Presidenta.

1p 26-04-19

ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA PEHUENIA Y MOQUEHUE

Asamblea General Ordinaria

La Asociación Bomberos Voluntarios de Villa Pehuenia y Moquehue, Personería Jurídica N° 080/2005, con domicilio legal en Villa Pehuenia - Moquehue (8345), convoca a Asamblea General Ordinaria a sus asociados para el día 06 de mayo de 2019, a las 14 hs., en su sede social el Cuartel de Bomberos Voluntarios de la localidad de Villa Pehuenia - Moquehue, Provincia del Neuquén, de a cuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Motivos del llamado.
2. Elección de dos (2) socios para firmar el Acta con el Presidente y Secretario.
3. Aprobación del Ejercicio Económico año 2018.

Fdo. Juan Carlos Trasladin, Secretario; Lorenzo Félix Lorente, Presidente.

1p 26-04-19

ASOCIACIÓN CIVIL JESÚS UN ESTILO DE VIDA

Asamblea General Ordinaria

Sr. asociado: En el cumplimiento de las normas estatutarias se convoca a usted a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de mayo de 2019 a las 20:00 horas, en la sede social, sito en calle El Trigo, Mza. 25, Lote N de esta ciudad a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de dos asociados para suscribir el Acta de la Asamblea junto con el Presidente y Secretario.
2. Razones de la convocatoria fuera de término.
3. Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio Económico N° 2 (Año 2018 con cierre 31 de diciembre).
4. Elección de los miembros de la Comisión Directiva.
5. Elección de los miembros del Órgano de Fiscalización.
6. Aumento de cuota social. Designado según instrumento privado Acta de Comisión Directiva con fecha 17/04/2019.

Fdo. Vanesa Acosta, Secretaria; Mirta Isabel Campos, Presidente.

1p 26-04-19

Asociación de Lucha contra la Impunidad de Neuquén y Río Negro

Asamblea Extraordinaria

La Asociación de Lucha contra la Impunidad de Neuquén y Río Negro en disolución, convocó a Asamblea Extraordinaria el día 18/12/18 a las 20 hs., en calle Sargento Roque Ramírez N° 4.012, tratando el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

a. Se decidió la disolución de la entidad.

b. Se nombró como Liquidadores a Graciela Marín, DNI 18.591.739 y María Paz Jadra, DNI 35.864.581, quedando la documentación para tomar conocimiento de asociados e interesados en el domicilio, calle Sargento Roque Ramírez N° 4.012 a cargo de María del Carmen Mella, DNI 5.332.303.

c. En la asamblea se aprobaron los Estados Contables cerrados al 31 de diciembre del 2015, 2016 y 2017.

Fdo. Jadra María Paz, Liquidadora.

1p 26-04-19

ASOCIACIÓN MUTUAL DE OBREROS Y EMPLEADOS MECÁNICAS A.M.O.E.M.

Asamblea Ordinaria

En la ciudad de Neuquén, a los 22 días del mes de abril de 2019, siendo las 20.30 horas, reunidos en el domicilio de Independencia 625, los miembros de la Comisión Directiva de la Asociación Mutual de Obreros y Empleados Mecánicos (AMOEM) a los efectos de realizar el llamado Asamblea Ordinaria de la Institución. Después de varios comentarios se resuelve lo siguiente:

La Comisión Directiva de la Asociación Mutual y Obreros y Empleados Mecánicos de Río Negro y Neuquén, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de mayo de 2019 a las 20.30 hs., en la sede de la Mutual, sita en calle Independencia 625 de la ciudad de Neuquén, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea junto con el Presidente.

2. Razones del llamado fuer de término.

3. Consideración y tratamiento de la Memoria y Balance, Cuentas, Gastos y Recursos del Ejercicio 01/08/2017 al 31/07/2018.

Fdo. Eduardo Mario Elia, Secretario General; Ricardo Arturo Poblete, Presidente.

1p 26-04-19

EDICTOS

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 1 a cargo del Dr. Javier H. Ghisini, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Lucrecia Varni, sito en Diagonal 25 de Mayo N° 51, 1° Piso, Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Choiman Raúl s/Apremio, (Expte. N° 475574/12)**, Sr/a. Choiman Raúl, D.N.I. N° 23.666.810, para que dentro de los diez (10) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por cinco (5) días. Secretaría, 27 de febrero de 2019. Fdo. Analía González Lozano.

5p 29-03, 05, 12, 17 y 26-04-19

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 1 a cargo de el Dr. Javier H. Ghisini, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Lucrecia Varni, sito en Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 1° Piso Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Cheuquepan Sergio s/Apremio", (Expte. Nº 540037/15),** Sr/a. Cheuquepan Sergio, D.N.I. 45.733.794, para que dentro de los diez (10) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por cinco (5) días. Secretaría, 01 de febrero de 2019. Fdo. María Lucrecia Varni, Secretaria; Margarita L. Ruiz, Prosecretaria.

5p 29-03, 05, 12, 17 y 26-04-19

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2 a cargo de la Dra. María Victoria Bacci, Secretaría Única a cargo del Dr. Mario Javier Alarcón, sito en Diagonal 25 de Mayo N° 51, 1° Piso, Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Hidalgo Jorge Sebastián s/Apremio", (Expte. Nº 453178/11)**, Sr/a. Hidalgo Jorge

Sebastián, DNI 22.721.984, para que dentro de los diez (10) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del CPCy C); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por cinco (5) días. Secretaria, 21 de diciembre de 2018. Fdo. Ayelén Ruffa, Prosecretaria.

5p 29-03, 05, 12, 17 y 26-04-19

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2 a cargo de la Dra. María Victoria Bacci, Secretaría Única a cargo de la Dra. Raimondi Roxana, sito Diagonal 25 de Mayo N° 51, 1° Piso, Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Baigorria A. Christian Carlos s/ Apremio", (Expte. Nº 461333/11)**, Sr/a. Baigorria A. Christian Carlos, para que dentro de los 10 días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del CPCy C); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 21 de febrero de 2019. Fdo. Macchione Federico Nicolás, Prosecretario.

5p 29-03, 05, 12, 17 y 26-04-19

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2 a cargo de la Dra. María Victoria Bacci, Secretaría Única a cargo del Dr. Mario Javier Alarcón, sito en Diagonal 25 de Mayo N° 51, 1° Piso, Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Chavez Jonatan Nehemías s/ Apremio", (Expte. Nº 541145/15),** Sr/a. Chavez Jonatan Nehemías, D.N.I. 15.267.518, para que dentro de los diez (10) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por cinco (5) días. Secretaría, 21 de diciembre de 2018. Fdo. Ayelén Ruffa, Prosecretaria.

5p 29-03, 05, 12, 17 y 26-04-19

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 3 a cargo de la Dra. María Andrea Pérez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito en Diagonal 25 de Mayo N° 51, 1° Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Albarran Víctor Raúl s/ Apremio", (Expte. N° 476114/12)**, Sr/a Albarran Víctor Raúl, D.N.I. 33.426.384, para que dentro de los diez (10) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por cinco (5) días. Secretaría, 21 de diciembre de 2018. Fdo. Valeria Cecilia Peransi, Prosecretaria.

5p 05,12, 17 y 26-04 y 03-05-19

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 3 a cargo de la Dra. María Andrea Pérez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito en Diagonal 25 de Mayo N° 51, 1° Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Campos Desiderio Jesús s/ Apremio", (Expte. N° 464618/12)**, Sr/a Campos Desiderio Jesús, D.N.I. 12.681.886, para que dentro de los diez (10) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC) mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por cinco (5) días. Secretaría, 21 de diciembre de 2018. Fdo. Dra. Dolores J. Defferrari, Prosecretaria.

5p 05, 12, 17 y 26-04 y 03-05-19

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 1 a cargo del Dr. Javier H. Ghisini, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Lucrecia Varni, sito en Diagonal 25 de Mayo N° 51, 1° Piso, Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Contreras Rafael s/Apremio", (Expte. N° 360981/07)**, Sr/a Contreras Rafael, D.N.I. 5.265.188, para que dentro de los diez (10) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo repre-

sente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por cinco (5) días. Secretaría, 01 de febrero de 2019. Fdo. Margarita L. Ruíz, Prosecretaria.

5p 05,12, 17 y 26-04 y 03-05-19

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2 a cargo de la Dra. María Victoria Bacci, Secretaría Única a cargo del Dr. Javier Alarcón, sito en Diagonal 25 de Mayo N° 51, 1° Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Castillo Félix Alejandro s/Apremio", (Expte. N° 528904/15)**, Sr/a. Castillo Félix Alejandro, D.N.I. 28.558.632, para que dentro de los diez (10) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por cinco (5) días. Secretaría, 21 de diciembre de 2018. Fdo. Ayelén Ruffa, Prosecretaria.

5p 05,12, 17 y 26-04 y 03-05-19

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 1 a cargo del Dr. Javier H. Ghisini, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Lucrecia Varni, sito en Diagonal 25 de Mayo N° 51, 1° Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Yáñez César Antonio s/Apremio", (Expte. N°540205/15)**, Sr/a. Yañez César Antonio, D.N.I. 33.942.527, para que dentro de los diez (10) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por cinco (5) días. Secretaría, 01 de febrero de 2019. Fdo. Margarita L. Ruíz, Prosecretaria.

5p 05, 12, 17 y 26-04 y 03-05-19

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Juicios Ejecutivos N° 1 de Zapala a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, Sec. N° 2 de la Dra. Vanina Suárez, cita y emplaza por 10 días a sucesores y/o herederos del Sr. Alfredo Antonio Sarquis y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, individualizado como: Matrícula 4807, Zapala, Lote 8, Manzana 22, Sección 46, Nomenclatura Catastral 08-20-046-1653-0000, ubicado en calle Elena De La Vega 453, Zapala, a fin de que tomen la intervención que les corresponda en autos: **"López Baldramina Genoveva c/Sucesores y/o Herederos de Alfredo Antonio Sarquis s/ Prescripción Adquisitiva de Dominio", (Expte. 38177/2017)**, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente. La providencia que así lo ordena dice: "Zapala, 12 de marzo del año 2019. ... Publíquense edictos ...". Fdo. Dra. Ivonne San Martín. Publíquense por 2 días. Zapala, 28 de marzo de 2019. Fdo. Dra. Vanina Adriana Suárez, Secretaria.

1p 26-04-19

El Juzgado de Familia N° 1 a cargo de la Dra. María Gabriela Ávila, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Andrea Novoa, sito en calle Leloir 881, 5° Piso de la ciudad de Neuquén, en autos caratulados: **"Defensoría de los Derechos del Niño y el Adolescente c/Quiroga Agustina Marlen y Otro s/Privación Ejercicio Responsabilidad Parental", (Expte. 89628/2018)**, cita a la Sra. Agustina Marlen Quiroga, DNI 41.591.408, para que dentro de los cinco días desde la última publicación comparezca ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana Neuquén. Fdo. Dra. María Gabriela Ávila, Juez Subrogante. Secretaría, Neuquén, 9 de abril de 2019. Fdo. Vanina Paola Torres, Prosecretaria.

1p 26-04-19

La Dirección Provincial de Sumarios Administrativos, dependiente de la Secretaría de Modernización de la Gestión Pública, sita en calle Elordi 547, Dpto. 2 de Neuquén Capital, notifica al empleado **Elnardo Cristian David** (D.N.I. Nº 31.066.219), que en el Expte. Nº 8760-001664/18, Sumario Administrativo Nº 035/18, caratulado: "La Dcción. Gral. de Recursos Humanos Sol. la Apertura de Expediente del Agente Elnardo Cristian David, Empleado Nº 282002, D.N.I. Nº

31.066.219, por Presunto Abandono de Cargo", ha recaído providencia del siguiente tenor: "Neuquén, 7 de diciembre del 2018 … Visto: … Considerando: … Concluye: 1. … Corresponde clausurar el Sumario Administrativo Nº 035/18, ordenado mediante Disposición Nº 044/18 de la Subsecretaría de Desarrollo Social, dependiente del Ministerio de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad. 2. Se encuentra acreditado que el agente Elnardo Cristian David, D.N.I. Nº 31.066.219, Legajo Nº 282002, incurrió en Abandono de Cargo, atento a las inasistencias injustificadas continuas desde el día 02/07/18 hasta el 31/07/18 inclusive, transgrediendo con su accionar lo establecido en el Art. 9º incs. a), d), Art. 92, Art. 97 y 103 del EPCAPP, aconsejando una sanción de carácter Cesantía, conforme lo establecido en el Art. 111 inc. i) apartado c) del mismo cuerpo legal, atento a lo argumentado precedentemente. 3. Notificar al empleado en cuestión, conforme lo establecido en el Art. 104 del Reglamento de Sumarios Administrativos, aprobado por Decreto N° 2772/92 y 115 del EPCAPP. Queda debidamente notificado. Fdo. Laura Mabel Berges, Instructora. Fdo. María Betania Martínez, Directora General de Compras y Contrataciones, Secretaría de Modernización de la Gestión Pública.

1p 26-04-19

La Dirección Provincial de Sumarios Administrativos, dependiente de la Secretaría de Modernización de la Gestión Pública, sita en calle Elordi 547, Dpto. 2 de Neuquén Capital, notifica al empleado **Matías Nicolás Rodríguez** (D.N.I. Nº 24.157.795), que en el Expediente Nº 9140-001454/18, Sumario Administrativo Nº 30/18, caratulado: "s/Sustanciación Sumario Administrativo agente Matías Rodríguez, previsto Art. 9º, 92 y 103 del EPCAPP", ha recaído providencia del siguiente tenor: "Neuquén, 18 de diciembre del 2018 … Visto: … Considerando: … Concluye: 1. … Corresponde clausurar el Sumario Administrativo Nº 030/18, ordenado Resolución Nº 317/18 del Ente Provincial de Agua y Saneamiento. 2. Se encuentra acreditado que el agente Matías Nicolás Rodríguez, CUIL Nº 20-24157795-4, Legajo Nº 774053, ha incurrido en Abandono de Cargo por las inasistencias injustificadas continuas producidas desde el día 24 de enero del 2018 hasta el 11 de junio del 2018, inclusive (fecha de emisión de la norma legal que ordena las presentes actuaciones), transgrediendo con su accionar lo establecido en el Art. 9º en sus incs. a) y d), Art. 92, Art. 97 y Art. 103 del EPCAPP, aconsejando una sanción de carácter Cesantía, conforme lo establecido en el Art. 111 inc. i) apartado c) del mismo cuerpo legal, atento a lo argumentado precedentemente. 3. Notificar al empleado en cuestión, conforme lo establecido en el Art. 104 del Reglamento de Sumarios Administrativos, aprobado por Decreto N° 2772/92 y 115 del EPCAPP, concediéndole una extensión de plazo de tres días, conforme Art. 161 de la Ley 1284.Queda debidamente notificado. Fdo. Laura Mabel Berges, Instructora. Fdo. María Betania Martínez, Directora General de Compras y Contrataciones, Secretaría de Modernización de la Gestión Pública.

1p 26-04-19

La Dra. María Victoria Bacci, Jueza a cargo del Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2, Secretaría Única, sito en Diagonal 25 de Mayo 51, 1er. Piso de la ciudad de Neuquén, cita a Melo Alejandro Alberto, 27.504.035, para que en el término de diez días a contar desde la última publicación comparezca a tomar intervención que le corresponda en los autos caratulados: **"Banco de La Pampa S.E.M. c/Melo Alejandro Alberto s/ Cobro Ejecutivo", (Expte. 585890/2018)**, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del C.P.C.yC.). Publíquese por un día en el Boletín Oficial. Neuquén, 15 de marzo de 2019. Fdo. Ayelén Ruffa, Prosecretaria.

1p 26-04-19

La Dra María Andrea Pérez, Jueza a cargo del Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 3, Secretaría Única, sito en Diagonal 25 de Mayo 51, 1er. Piso de la ciudad de Neuquén, cita a Aravena Martín Alejandro, DNI N° 35.492.294, para que en el término de diez días a contar desde la última publicación comparezca a tomar intervención que le corresponda en los autos caratulados: **"Banco de La Pampa S.E.M. c/Aravena Martín Alejandro s/Cobro Ejecutivo", (Expte. 564896/2017)**, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343

del C.P.C.yC.). Publíquese por un día en el Boletín Oficial. Neuquén, 13 de marzo de 2019. Fdo. Dra. Dolores J. Defferrrari, Prosecretaria.

1p 26-04-19

El Dr. Javier Ghisini, Juez a cargo del Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 1, Secretaría Única, sito en Diagonal 25 de Mayo 51, 1er. Piso de la ciudad de Neuquén, cita a Andrea Marisol Tojo, DNI 24.109.938, para que en el término de diez días a contar desde la última publicación comparezca a tomar intervención que le corresponda en los autos caratulados: **"Banco de La Pampa S.E.M. c/Tojo Andrea Marisol s/Cobro Ejecutivo", (Expte. 564897/2017)**, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del C.P.C.yC.). Publíquese por un día en el Boletín Oficial. Neuquén, 13 de marzo de 2019. Fdo. Margarita L. Ruiz, Prosecretaria.

1p 26-04-19

La Dra. María Victoria Bacci, Jueza a cargo del Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2, Secretaría Única, sito en Diagonal 25 de Mayo 51, 1er. Piso de la ciudad de Neuquén, cita a Arevalo Paredes Pablo Norberto, DNI N° 21.750.314, para que en el término de diez días a contar desde la última publicación comparezca a tomar intervención que le corresponda en los autos caratulados: **"Banco de La Pampa S.E.M. c/Arevalo Paredes Pablo Norberto s/Cobro Ejecutivo", (Expte. 577334/2017)**, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del C.P.C.yC.). Publíquese por un día en el Boletín Oficial. Neuquén, 19 de marzo de 2019. Fdo. Roxana Raimondi, Secretaria.

1p 26-04-19

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de la ciudad de Zapala, de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Arcidiago Mario F. s/Apremio", (Expte. Nº 34754/16)**, cita a los sucesores del Sr. Arcidiago Mario F. y/o a quien se considere con derecho para que en plazo de diez (10) días comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Secretaría, 27 de marzo de 2019. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

1p 26-04-19

La Dra. María Eliana E. Reynals, Juez Titular del Juzgado Civil 1 de Neuquén, Secretaría Única, sito en calle Almirante Brown 115 de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única, cita y emplaza al Sr. Salvador Fonseca o sus herederos, para que dentro de cinco días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos: **"Ruiz Marianela del Carmen c/Fonseca Salvador s/Prescripción Adquisitiva", (Expte. N° 524008/2018)**, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente (Art. 343 del CPCyC). El presente debe publicarse por un día en el Boletín Oficial y por dos días en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona a elección del interesado. Neuquén, abril 10 de 2019. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 26-04-19

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras de Minería, con domicilio en calle Coronel Freire y Misiones, 2° Piso de la ciudad de Cutral-Có, a cargo de la Dra. Vaninna Paola Cordi, Juez, Secretaría Única, cita por treinta días a herederos y acreedores de Don Rebolledo Manolo, en autos: **"Rebolledo Manolo s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 82323, Año 2018)**, debiendo publicarse edictos en el Boletín Oficial por un día y en el Diario La Mañana Neuquén por el plazo de tres días. Fdo. Dra. Nancy N. Vielma, Juez Subrogante. Cutral-Có, 4 de abril de 2019. Fdo. Marcos A. Recupero, Prosecretario.

1p 26-04-19

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras de Minería

con domicilio en calle Coronel Freire y Misiones, 2° Piso de la ciudad de Cutral-Có, a cargo de la Dra. Vaninna Paola Cordi, Juez, Secretaría Única, cita por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Otarola Alfredo Osvaldo, en autos: **"Otarola Alfredo Osvaldo s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 48369, Año 2009)** debiendo publicarse edictos en el Boletín Oficial por un día y en el Diario La Mañana Neuquén por el plazo de tres días. Fdo. Dra. Nancy N. Vielma, Juez Subrogante. Cutral-Có, 07 de marzo de 2019. Fdo.Gabriela V. Medel Vuillermet, Prosecretaria.

1p 26-04-19

La Dra. Paula Irina Stanislavsky, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en los autos caratulados: **"Cocco Julia s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 519884/2017)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Julia Cocco, D.N.I. N° 12.699.343, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 05 de abril del año 2019. Fdo. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 26-04-19

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la V^{ta}. Circunscripción Judicial, de la ciudad de Chos Malal, Provincia del Neuquén a cargo del Dr. Matías Eduardo Nicolini, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Ivanna Negrete, en los autos caratulados: **"Orellana Rosa del Carmen y Tapia Manuel s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 23717/2018)**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Orellana Rosa del Carmen, L.C. N° 3.543.595 y Tapia Manuel, D.N.I. N° M7 298.331, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten debiendo publicarse edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén. Chos Malal, 09 de abril de 2019. Fdo. Dra. Ivanna Daniela Negrete, Secretaría Civil.

1p 26-04-19

La señora Jueza, Dra. María Eliana Elizabeth Reynals a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Almirante Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: "**Cárdenas Aumenia y Otra s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 521693/2018)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de las causantes, Aumeni Cardenas D.N.I. N° 9.731.241 y María Rosa Painevil, D.N.I. N° 10.531.323, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 17 de diciembre de 2018. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 26-04-19

La Dra. Elizabeth García Fleiss, Jueza a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en los autos caratulados: **"Mastrocola Juan Enrique s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 518877/2017)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Juan Enrique Mastrocola, D.N.I. N° M 1.485.507, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Neuquén, 04 de abril del año 2019. Fdo. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 26-04-19

La Dra. Vanina Paola Cordi, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Número Uno, Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y de Minería, sito en calle Freire y Misiones de la ciudad de Cutral-Có, Secretaría a cargo de la Dra. Milva Nicoletti, cita, llama y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Figueroa Glady Teresita en el marco de los autos caratulados: **"Figueroa Glady Teresita s/ Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 82863, Año 2018)**. Publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial. Cutral-Có, 4 de abril de 2019. Fdo. Marcos A. Recupero, Prosecretario.

1p 26-04-19

El Dr. Gustavo R. Belli, Juez a cargo del Juzga-

do Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en los autos caratulados: **"Ruiz Ricardo s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 525240/2019)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Ricardo Ruiz, D.N.I. N° 11.342.223, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona. Neuquén, 29 de marzo del año 2019. Fdo. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 26-04-19

El Dr. Gustavo R. Belli, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 3 de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única, sito en calle Brown 155, cita y emplaza en el término de treinta días herederos y acreedores del Sr. Ponce José Heberto, D.N.I. N° 5.265.865, a que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **"Ponce José Heberto s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 525414/2019)**. Publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial. Neuquén, 4 de abril del 2019. Fdo. Dr.Gustavo R. Belli. Fdo. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 26-04-19

El señor Juez Dr. Gustavo R. Belli, a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en Brown 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **"Millan Petrona Cecilia s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 524992/2019)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, Sra. Millan Petrona Cecilia, D.N.I. N° 03.782.566, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial por un día y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona. Neuquén, 8 de marzo del año 2019. Fdo. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 26-04-19

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 2 de la ciudad de Neuquén, con sede en Almte. Brown N° 150, 1° Piso de la misma ciudad, a cargo de la Dra. Alejandra Cristina Bozzano, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por Juan de Dios Fernández Sanhueza, D.N.I. N° 18.806.390, lo acrediten en los autos caratulados: **"Fernández Sanhueza Juan de Dios s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 524957/2019) JQNC12**. El presente deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en Diario la Mañana Neuquén. Neuquén, 12 de marzo 2019. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 26-04-19

La Dra. Ana Virginia Mendos, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en los autos caratulados: **"Oses Celmira del Carmen y/o Oses Celmira y Otro s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 523283/2018)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Celmira Oses y/o Celmira del Carmen Oses y/o Heriberto Antonio Valenzuela, para que en plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona. Neuquén, 10 de marzo del año 2019. Fdo. Ana S. Rodríguez, Funcionaria, Despacho Especializado, OFIJU Civil.

1p 26-04-19

El Dr. Gustavo R. Belli, Juez a cargo del Juzgado Civil N° 3, sito en Almirante Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. Aydar Fuentes América, D.I. N° 18.105.147, para que dentro de 30 (treinta) días lo acrediten en autos caratulados: **"Aydar Fuentes América s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 525617/2019)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona. Neuquén, 16/04/19. Fdo. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 26-04-19

Gustavo Ramón Belli, Titular del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° Tres, Secretaría Única,

con domicilio en la calle Almirante Brown N° 115, 1er Piso de la ciudad de Neuquén Capital, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Doña Cedron Marta Irene, D.N.I. N° 0.645.695, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten, en autos caratulados: **"Cedron Marta Irene s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 523637, Año 2018)**. Publíquese por un (1) día. Neuquén, 9 de abril del 2019. Fdo. Ana S. Rodríguez, Funcionaria, Despacho Especializado, OFIJU Civil.

1p 26-04-19

La Dra. María Eliana Reynals, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Minería N° 1 de la ciudad de Neuquén, sito en calle Brown 155, comunica que se declaró abierto el juicio sucesorio de Villafañe Cruz Candelaria, D.N.I. 3.743.815, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, se presenten y lo acrediten dentro de los treinta (30) días de publicado el presente en autos. **"Villafañe Cruz Candelaria s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 523209/2018)**, que tramita por ante el Juzgado citado. Publíquense edictos por tres días en Diario de amplia circulación regional y en el Boletín Oficial. 06 de septiembre del 2018. Fdo. y Sdo. Dra. María Eugenia Grimau, Juez. Neuquén, 10-04-19. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 26-04-19

La Dra. Vanina Paola Cordi, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial de Concursos y Quiebras y de Minería de la II Circunscripción Judicial, sito en calle Freire y Misiones, 2° Piso de la ciudad de Cutral-Có, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Villanueva Edgardo, D.N.I. N° 10.042.289, en autos caratulados: **"Villanueva Edgardo s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 82643/2018)**. Publíquese edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén y por el plazo de tres (3) días, conforme se establece en el Art. 725 inc. 2) del CPCyC, en un Diario con circulación en la zona a exclusiva elección del peticionante. Fdo. Vanina Paola Cordi, Juez. Cutral-Có, 10 de abril de 2019. Fdo. Dr. Marcos A. Recupero, Prosecretario; Gabriela V. Medel Vuillermet, Prosecretaria.

1p 26-04-19

El Dr. Gustavo Ramón Belli, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **"Arancibia César Pablo Rafael s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 525283/2019)**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Arancibia César Pablo Rafael, D.N.I. N° 25.766.811, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten y lo acrediten. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona. Fdo. Gustavo R. Belli, Juez. Neuquén, 16 de abril del 2019. Fdo. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 26-04-19

La Sra. Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y Minería N° 4, Dra. María Eugenia Grimau, Juez, sito en calle Brown N° 115 de la ciudad de Neuquén Capital, cita por el plazo de treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Bianchi Gladys Etel, D.N.I. N° 2.767.297, en autos: **"Bianchi Gladys Etel s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 525696/2019)**. Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres días en Diario La Mañana Neuquén. Neuquén Capital, 15 de abril de 2019. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 26-04-19

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. 4 de Neuquén, a cargo de la Dra. María Eugenia Grimau, Juez, Secretaría Única, sita en calle Brown 155 de Neuquén, cita y emplaza en autos: (**Expte. 518893/2017), "Valdebenito Alicia Ester s/Sucesión ab-intestato"**, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Valdebenito Alicia Ester, D.N.I. N° 10.270.013, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y en el Dia-

rio La Mañana Neuquén. Neuquén, 01 de abril de 2019. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 26-04-19

La Sra. Jueza, Dra. Alejandra C. Bozzano, a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Brown 115 de la ciudad de Neuquén, en los autos caratulados: **(Expte. N° 525676/2019), "Torres Aguilera Marta Isabeth s/Sucesión ab-intestato"**, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante Torres Aguilera Marta Isabeth, D.N.I. N° 92.861.795, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona. Neuquén, 12 de abril del año 2019. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 26-04-19

La Dra. Vaninna Paola Cordi, Juez, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y de Minería N° 1, sito en calle Freire y Misiones, comunica que se declaró abierto el juicio sucesorio de Sr. Díaz Raúl y de la Sra. Paredes María Isolina, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, se presenten y lo acrediten dentro de los treinta (30) días de publicado el presente en autos: **"Díaz Raúl y Paredes María Isolina s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 73955/2016)**, que tramita por ante Juzgado citado. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario La Mañana Neuquén. 21 de octubre de 2016. Fdo. y Sdo. Dra. Mónica Graciela Blanco, Juez; Dra. Gabriela Medel Vuillermet,Prosecretaria.

1p 26-04-19

La Dra. María Victoria Bacci, Juez a cargo del Juzgado de Juicios Ejecutivos N° Dos, sito en Diagonal 25 de Mayo 51, 2° Piso de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única a cargo de la Dra. Roxana Raimondi, comunica por tres días en el Boletín Oficial en los autos: **"Chevrolet SA de Ahorro para Fines Determinados c/Castillo Moreno Elias Sebastian s/Ejecución Prendaria", (Expte. 564097/2017)**, que el Martillero Público Ángel Walter Saldaña, Matricula N° 67 del Colegio de Martilleros de la Provincia de Neuquén, rematará el día 02 de mayo del 2019 a las 10:00 hs., en calle Bejarano 1.200 de la ciudad de Neuquén, el siguiente vehículo a saber: 1) Vehículo dominio JGL-816, marca Chevrolet, Modelo Astra GLS 2.0, Año 2010, Motor N° V30009485, chasis N° 9BGTT48EOBB186258, Año 2010, en el estado que se encuentra. Condiciones: Sin base, al contado y mejor postor. Deuda: Municipalidad de Neuquén en concepto de Patente de Rodados $3.467,00 al 31/03/2019. Se deja constancia que el Certificado de Deuda N° 315318 se encuentra ejecutado en autos: "Municipalidad de Neuquén c/Castillo Moreno Elías Sebastián s/Apremio", (Expte. 528340/15), trámite ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 1 de Neuquén y su ejecución procedió por la suma de $4.895,85 al 30/09/2013 fecha a partir de la que se seguirán devengando, de pleno derecho y hasta su efectivo pago, intereses de conformidad con lo establecido por el Código Tributario (Ord. 10383) y disposiciones complementarias. Se deja constancia que el Certificado de Deuda N° 390579 se encuentra para su cobro en la Dirección General de Gestión Tributaria por un monto de $18.823,25 actualizado al 26/07/2018. Comisión: 10% a favor del Martillero y a cargo del comprador: Exhibición: El día 02 de mayo de 2019, en calle Bejarano 1.200 de Neuquén Capital de 09:00 a 10:00 hs.. Informes: Cel.: 299-4021481. Neuquén, 15 de abril de 2019. Fdo. Federico Nicolás Macchione, Prosecretario.

1p 26-04-19

La Dra. María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en los autos caratulados: **"Camera Hugo Renee y Otra s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 525610/2019)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Camera Hugo Renee, L.E. 7.057.773 y Figueroa María Esther, L.C. 3.625.429, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona. Neuquén, 15 de abril del año 2019. Fdo. Ana S. Rodríguez, Funcionaria, Despacho Especializado, OFIJU Civil.

1p 26-04-19

El Dr. Gustavo Belli, Juez a cargo del Juzgado Civil N° 3 de la ciudad de Neuquén, Sec. Única, sito en Almte. Brown 155, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Bernardo Alejandro Felipe, DNI 3.028.761, para que comparezcan a estar con derecho en los autos: **"Bernardo Alejandro Felipe s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 524743/18)**. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Abril, 11 de 2019. Fdo. Ana S. Rodríguez, Funcionaria, Despacho Especializado, OFIJU Civil.

1p 26-04-19

El Dr. Jorge Alberto Videla a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral de Minería y Familia, Secretaría Civil, Comercial y Laboral de Minería y Familia, sito en Boulevard Pascotto N° 325 de Villa La Angostura, Provincia del Neuquén, en autos caratulados: **"Mathias Yáñez Carlos Alejandro s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 10586, Año 2018)**, cita a toda aquella persona y/o acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Carlos Alejandro Mathias Yáñez, DNI 10.977.247, argentino, para que lo acrediten en el término de treinta (30) días y se presenten a juicio (Art. 725 del CPCCyC). Publicación por un (1) día en el Boletín Oficial (cnfr. Art. 2340 del C.C.C.) y por tres (3) días en el Diario Río Negro o La Mañana Neuquén. Villa La Angostura, 09 de abril de 2019. Fdo. Dra. Carolina Amarilla, Secretaria.

1p 26-04-19

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Familia y de Minería de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en calle 9 de Julio y Sarmiento de la ciudad de Chos Malal, a cargo por Subrogancia Legal de la Dra. Ivonne San Martín Villablanca, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Ivanna Daniela Negrete, en los autos caratulados: **"Pino Luis Antonio s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 24663/2018)**, se cita y emplaza y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Luis Antonio Pino, DNI N° 8.850.774, para que lo acrediten en el término de treinta (30) días. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial. Chos Malal, 12 de abril de 2019. Fdo. Dra. Ivanna Daniela Negrete, Secretaria Civil.

1p 26-04-19

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Minería N° 3, sito en calle Brown 115, Piso 1° de la ciudad de Neuquén a cargo del Dr. Gustavo R. Belli, Secretaría Única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Hormoechea Antonio Enedin, D.I. M.5.807.294, para que dentro de 30 (treinta) días lo acrediten en los autos: **"Hormaechea Antonio Enedin s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 523810/18)**. Publíquese edictos por 1 (uno) día en el Boletín Oficial. Fdo. Gustavo R. Belli Juez. Para Publicacion en el Boletín Oficial. 01/04/19. Fdo. Ana S. Rodríguez, Funcionaria Despacho Especializado, OFIJU Civil.

1p 26-04-19

En autos: "**Bonomo Carlos Alfredo s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 525514/2019)**, en trámite por ante el Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2 a cargo de la Dra. Alejandra C. Bozzano, Juez, Secretaría Única, con domicilio en calle Almirante Brown 115 de la ciudad de Neuquén Capital, se ordenó citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Bonomo Carlos Alfredo, DNI 7.298.939, falleció sin testar el día 3 de septiembre del 2018 en la ciudad de Neuquén Cap., para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Publíquense edictos por tres días. Neuquén 11 de abril de 2019. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 26-04-19

La Sra. Juez de Primera Instancia Dra. María Eugenia Grimau a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Almte. Brown 163 de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Manrique Olga del Carmen, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en autos: **"Manrique Olga del Carmen s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 525245/19)**. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona a elección. Neuquén, 03 de abril del año 2019. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 26-04-19

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1 a cargo de la Dra. María Eliana E. Reynals, Secretaría Única, con domicilio en calle Brown N° 155 de Neuquén, cita y emplaza a herederos y acreedores de Saldaña Joel, DNI 7.579.410, para que dentro de los 30 días los acrediten en los autos caratulados: **"Saldaña Joel s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 524756/2018)**. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 14 de marzo de 2019. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 26-04-19

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo en el **Expte. Nº 8241-002421/2018**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a los Sres. Gacitúa José Alberto, DNI Nº 16.717.202 y Estela Manriquez, DNI Nº 23.427.386 y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble identificado como: Manzana 261 – Lote 16 – Casa 94 - Plan 96 Viviendas FONAVI de la localidad de Centenario a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que no es ocupada por sus titulares y presenta deuda, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo en el **Expte. Nº 3967-015398/2005**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a la Sra. Filomena Elida Vázquez, DNI Nº 16.836.435 y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Casa 2 – Manzana 6 – Plan 10 Viviendas Rurales II Etapa de la localidad de Buta Ranquil, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos toda vez que no es ocupada por sus titulares y presenta deuda, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo en el **Expte. Nº 5841-007016/2013**, cito y emplazo por el término de diez (10) a quien/es se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Manzana 6 – Departamento 4 B – Plan 250 Viviendas TCI de la ciudad de Neuquén, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que no es ocupada por sus titulares, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo en el **Expte. Nº 4742-015925/2011**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a la Sra. Villagra Sandra Elizabeth, DNI N° 20.449.186 y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Manzana 44 - Casa 15 - Lote 2 – Plan 1099 Viviendas - Barrio Gran Neuquén Norte de la ciudad de Neuquén a presentarse en Carmen de Patagones y Félix San Martín, Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a su derecho, toda vez que no es ocupada por sus titulares, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo en el **Expte Nº 4742-006831/2009**, cito y emplazo por el término de diez (10) días al Sr. Guzmán Orlando, L.E. Nº 8.850.340 y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Casa 517 - Lote 08 – Manzana C – Plan 200 Viviendas Alborada – Barrio La Sirena de la ciudad de Neuquén, a presentarse en Carmen de Patagones y Félix San Martín, Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a su derecho, toda vez que no es ocupada por sus titulares, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo en el **Expte. Nº 4742-006830/2009**, cito y emplazo por el término de diez (10) días al Sr. Castro Alurits, DNI N° 5.456.626 a quien/es se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Casa 524 - Lote 01 – Manzana C – Barrio La Sirena de la ciudad de Neuquén a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que no es ocupada por sus titulares y presenta deuda, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo en el **Expte. Nº 4742-003041/2008,** cito y emplazo por el término de diez (10) días a los Sres. Ramón Alberto Sánchez, DNI Nº 13.286.709 y María Escalante, DNI Nº 11.782.332 y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble identificado como: Manzana 58 – Lote 22 – Dúplex 22 – Plan Barrio San Lorenzo Norte y a la Sra. Sandra Irma Crespo, DNI Nº 17.025.945, sobre el inmueble identificado como: Casa 10 – Manzana 76 – Lote 9 - Barrio San Lorenzo Norte ambas de la ciudad de Neuquén a presentarse en Carmen de Patagones y Félix San Martín, Neuquén Capital, con comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a su derecho, toda vez la vivienda no es ocupada por sus titulares y presenta deuda, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo en **Expte. Nº 4742-000611/2008**, cito y emplazo por el término de diez (10) días al Sr. Ulman Libertad L.C Nº 4.163.718 y/o quien/es se consideren con derecho sobre la unidad del inmueble identificado como: Departamento 10 B - Manzana D - Lote 17 – Plan 1058 Viviendas de la ciudad de Neuquén, presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que no es ocupada por sus titulares y presenta deuda, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo en **Expte. Nº 5841-012913/2014**, cito y emplazo por el término de diez (10) días al Sr. Carlos Alberto Rojas, DNI Nº 22.204.703 y/o quien/es se consideren con derecho sobre la unidad del inmueble identificado como: Cochera Nº 18 – Torre A2-B2 – Plan 252 Viviendas de la ciudad de Neuquén, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que no es ocupada por sus titulares y presenta deuda, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo en **Expte. Nº 3967-027287/2007**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a los Sres. Marcos Antonio Vivanco, DNI Nº 22.474.912 y Aillapan Pérez Adriana Paola, DNI Nº 92.903.899, quien/es se consideren con derecho sobre la unidad del inmueble identificado como: Manzana D – Lote 9 - Barrio Valentina Sur de la ciudad de Neuquén, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que no es ocupada por sus titulares y presenta deuda, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo en el **Expte. Nº 7441-001395/2016**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a la Sra. Ulloa Riffo Erna Luz, DNI Nº 92.241.154 y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble identificado como: Manzana 115 – Lote 10 – Barrio Villa Ceferino de la ciudad de Neuquén, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la

fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que no es ocupada por sus titulares y presenta deuda, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo en el **Expte. Nº 2714-003138/1990**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a los Sres. Martínez Abelardo, C.I. Nº 9.895.064 y Russo Juana Argentina, L.C. Nº 9.731.222 y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Tira 53 – 2º Piso – Departamento 804 - Barrio Gregorio Álvarez de la ciudad de Neuquén, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos toda vez que no es ocupada por sus titulares y presenta deuda, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo en el **Expte. Nº 7441-007032/2017**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a la Sra. Elsa Beatriz Pérez, DNI Nº 16.651.145 o quien/es se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Manzana D 1 – Casa 9 – Barrio Cuenca XV de la ciudad de Neuquén, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que no es ocupada por sus titulares, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo en el **Expte. Nº 3967-024857/2007**, cito y emplazo por el término de diez (10) días al Sr. Heriberto Ortega, DNI N° 7.298.680 y/o quienes se consideren con derecho, sobre el inmueble identificado como: Manzana M - Casa 24 - Lote 24 – Plan Erradicación de Villas Emergencias Federalismo - Barrio Valentina Sur de la ciudad de Neuquén a presentarse en Carmen de Patagones y Félix San Martín, Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a su derecho, toda vez que no es ocupada por sus titulares, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo en el **Expte. Nº 2714-010425/1997**, cito y emplazo por el término de diez (10) días al Sr. Nemecio Ulloa, DNI Nº 2.656.081 y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble identificado como: Manzana M – Lote 2 – Casa 2 - Plan Alborada 5ta Etapa – Barrio Valentina Sur de la ciudad de Neuquén, a presentarse en Carmen de Patagones y Félix San Martín, Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a su derecho, toda vez que no es ocupada por sus titulares bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo en el **Expte. Nº 7441-004884/2017-0002/2018**, cito y emplazo por el término de diez (10) días al Sr. Meier Sergio Omar, DNI N° 23.718.155, a quien/es se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Manzana 294 – Lote 05 – Plan 173 Viviendas de la localidad de Centenario, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que no es ocupada por sus titulares y presenta deuda, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo en el **Expte. Nº 2367-006101/2002**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a la Sra. Silvia Azucena Vergara, DNI Nº 21.750.331 y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble identificado como: Casa 05 – Manzana 10 B – Lote 05 – Plan 60 Viviendas

FONAVI BIRF de la localidad de Zapala, a presentarse en Carmen de Patagones y Félix San Martín, Neuquén Capital, con comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a su derecho, toda vez la vivienda no es ocupada por sus titulares y presenta deuda, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo en **Expte. Nº 5841-005163/2013**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a la Sra. Susana Isabel Depaoli, DNI Nº 20.516.897 y/o quien/es se consideren con derecho sobre la unidad del inmueble identificado como: Casa 21 - Manzana 22 S - Lote 05 – Plan 50 Viviendas FONAVI BIRF de la localidad de Chos Malal, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que no es ocupada por sus titulares y presenta deuda, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo en **Expte. Nº 7441-005332/2017**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a los Sres. Donato Rebolledo, L.E. N° 7.574.426 y Ernestina Rebolledo, L.C. Nº 4.859.971 y/o quien/es se consideren con derecho sobre la unidad del inmueble identificado como: Casa 02 – Lote 14 - Manzana G – Plan 26 Viviendas FONAVI de la localidad de Tricao Malal, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que no es ocupada por sus titulares y presenta deuda, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo en **Expte. Nº 5841-019550/2015**, cito y emplazo por el término de diez (10) días al Sr. Depaoli Bustos Fornarina, L.E. Nº 71.186 quien/es se consideren con derecho sobre la unidad del inmueble identificado como: Casa 8 – Manzana 89 – Barrio San Lorenzo Norte de la ciudad de Neuquén, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que no es ocupada por sus titulares y presenta deuda, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

1p 26-04-19

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE CIUDADANÍA

SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

REGISTRO PROVINCIAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

Altas y Bajas en el Registro Provincial de Deudores Alimentarios Morosos (Art. 2° Ley N° 2333, Mod. Ley N° 2885)

El Titular del Registro Provincial de Deudores Alimentarios Morosos conforme lo dispone el Art. 2° inc. c) de la Ley N° 2333, Mod. Ley N° 2885, informa la siguiente toma de razón:

Tipo de Inscripción: Alta - Registro: N° 28 - Letra G - Mes: 04 - Año 2019. Deudor Alimentario Inscripto: Gatica Bruno Emanuel - D.N.I. N° 38.204.276. Juzgado Oficiante: Juzgado de Primera Instancia, Comercial, Laboral de Minería y Familia de Villa La Angostura. Autos de Origen: **"Zapata Jessica y Gatica Bruno Emanuel s/Homologación de Convenio (Flia.)", (Expediente JVACI1-10585/2018)**.

Tipo de Inscripción: Alta - Registro: N° 29 - Letra R - Mes: 04 - Año 2019. Deudor Alimentario Inscripto: Rebolledo Jonatan Alexis – D.N.I. N° 38.491.858. Juzgado Oficiante: Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Chos Malal. Autos de Origen: **"Burgos Magdalena Inés c/Rebolledo Jonatan**

Alexis s/Alimentos para los Hijos", (Expte. N° 22665/2017).

Tipo de Inscripción: Alta - Registro: N° 30 - Letra L - Mes: 04 - Año 2019. Deudor Alimentario Inscripto: Luqui Roberto Domingo – D.N.I. N° 11.457.496. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia N° 2 de Neuquén Capital. Autos de Origen: **"Garay María Laura c/Luqui Roberto Domingo s/Alimentos para los Hijos", (Expte. N° 77082/16)**.

Tipo de Inscripción: Alta - Registro: N° 31 – Letra: S - Mes: 04 - Año 2019
Deudor Alimentario Inscripto: Solorza Ariel Alexis – D.N.I. N° 41.706.909. Juzgado Oficiante: Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Chos Malal. Autos de Origen: **"Gomez Fabiana Edith c/Solorza Ariel Alexis s/Alimentos para los Hijos", (Expte N° 23070/2017)**.

Tipo de Inscripción: Alta - Registro: N° 32 – Letra: C - Mes: 04 - Año 2019. Deudor Alimentario Inscripto Colletti Italo Giacomo – D.N.I. N° 23.921.083. Juzgado Oficiante: Juzgado de Primera Instancia, Comercial, Laboral de Minería y Familia de Villa La Angostura. Autos de Origen: **"Loncon Olga Mercedes c/Colletti Italo Giacomo s/Inc. de Aumento de Cuota Alimentaria", (Expte. N° JVACI1-8924/2017)**.

Tipo de Inscripción: Alta - Registro: N° 33 – Letra: Q - Mes: 04 - Año 2019. Deudor Alimentario Inscripto - Quiroga Fernando Ceferino – D.N.I. N° 31.099.410. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia N° 4 de Neuquén Capital. Autos de Origen: **"Quiroga Fernando Ceferino c/Vargas Maira Romina s/Inc. de Modificación de Regimen de Comunicación", (Inc. 1134/2016)**.

Tipo de Inscripción: Alta - Registro: N° 34 – Letra: M - Mes: 04 - Año 2019. Deudor Alimentario Inscripto: Monsalvez Carlos Nicolás - D.N.I. N° 26.543.523. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia N° 4 de Neuquén Capital. Autos de Origen: **"De Vega Romina Yanet s/Divorcio", (Expte. N° 81992/2017)**.

1p 26-04-19

AVISOS

En cumplimiento de lo dispuesto por los Arts. 24 y 31 de la Ley 1875 y Art. 13 del Anexo II del Decreto N° 2656/99 y en el marco de los Arts. 90 y 93 de la Constitución Provincial, la Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén dispuso la Convocatoria a Audiencia Pública, citando a la población involucrada en el área de influencia y a los interesados en general a asistir y expresarse sobre el Estudio de Impacto Ambiental que tramita mediante **Expte. N° 8920-001314/18** del Proyecto: "Planta de Disposición Final de Residuos Especiales". La Audiencia Pública con carácter no vinculante para la Autoridad de Aplicación, conforme la legislación vigente, se realizará el día 10 de junio de 2019 a las 10:00 horas, en el salón ubicado en el Hotel Leonardo Da Vinci, Ruta Provincial Nº 17, intersección Ruta Provincial Nº 7 de la localidad de Añelo por ser la localidad más cercana al Proyecto. A dicha audiencia comparecerá obligatoriamente el proponente del Proyecto: INDUSTRIA ARGENTINA DE RECICLADO SA, por intermedio de las personas con facultad suficiente para deliberar en su nombre y brindar todas las explicaciones técnicas y legales pertinentes. Las ponencias y observaciones de los participantes de la audiencia no serán sometidas a votación, sin perjuicio de lo cual, de lo actuado se labrará un Acta que se agregará al expediente referido para su consideración por la Autoridad de Aplicación en el procedimiento de evaluación ambiental en los términos y alcances del Art. 31 de la Ley 1875. *El proyecto consiste en la construcción, operación y abandono de una Planta de Disposición Final de Residuos Especiales, la cual contará con un relleno de seguridad a realizar en el Lote cuya denominación Catastral es 06-RR-012-5872-0000, Departamento de Añelo. El relleno de seguridad es un sistema de disposición final destinado al almacenamiento permanente de residuos en forma controlada, cuyo objetivo principal es garantizar, mediante correctos principios de construcción y operación, la contención segura de los residuos. Además del relleno existirá otras operaciones de pre-tratamiento necesarias para la preparación de los residuos antes de ser sometido a disposición final*. Se informa que se encuentran a dispo-

sición -bajo registro de consultantes- copias del Estudio de Impacto Ambiental en la Subsecretaría de Ambiente, sita en Antártida Argentina 1.245, C.A.M., Módulo 2, Piso 2 de la ciudad de Neuquén, Tel.: 4495771, 4494764, Fax: 4495751, e-mail: medioambiente@neuquen.gov.ar, las que podrán ser consultadas los días hábiles administrativos en los horarios de 08 a 15 hs. y en la Municipalidad de Añelo, sito en Calle 3 s/n de dicha localidad, Tel.: 0299-4904000, en donde podrán ser consultadas en día y horas hábiles administrativos. En los mismos lugares designados para la consulta del Estudio de Impacto Ambiental, se encuentra abierto el Registro de Expositores para la Audiencia, el cual cerrará 5 (cinco) días hábiles administrativos antes de la fecha del acto. Cada expositor debidamente inscripto y acreditado tendrá un tiempo máximo de exposición de 10 minutos para referirse al Estudio de Impacto Ambiental y documentación anexa que se trata. Fdo. Lic. Martín Robledo, Coordinador, Subs. de Ambiente, Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, Provincia del Neuquén.

1p 26-04-19

Transferencia de Fondo de Comercio

Guerrero María Eva, DNI 11.363.618, transfiere la Licencia Comercial N° 41.400 a Servicios Médicos Raña, CUIT 33-71586176-9. Fdo. Manuel Raña, Socio Gerente.

1p 26-04-19

NORMAS LEGALES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE PLOTTIER

Decreto N° 1347/19

Plottier, 15 de abril de 2019.

VISTO:

Que las actuales autoridades municipales que asumieron con fecha 10 de diciembre de 2015 concluirán su mandato el día 10 de diciembre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que es facultad del Departamento Ejecutivo convocar a elecciones municipales según lo prescripto en el Art. 42 inc.10 de la Carta Orgánica Municipal;

Que la fecha de los comicios debe cumplirse según lo estipulado en el Art. N° 17 de la Carta Orgánica Municipal;

Que la fecha designada para proceder a las elecciones Municipales es el día 1° de septiembre de 2019;

Que según lo informado por el Juzgado Electoral Provincial en fecha 28 de marzo de 2019, el padrón electoral de la ciudad de Plottier arroja un total de 33.489 electores entre argentinos y extranjeros;

Que por ello, además de convocar a la elección para el cargo de Intendente Municipal, en virtud de lo establecido en el Art. 44 de la Carta Orgánica Municipal corresponde convocar a elecciones para trece Concejales titulares y seis Concejales suplentes;

Por ello; y en uso de las facultades que le son propias

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PLOTTIER DECRETA:

Artículo 1°: Convocar a elecciones municipales para el día 1° de septiembre de 2019, para cubrir los cargos de:

- Intendente Municipal.
- Trece Concejales titulares.
- Seis Concejales suplentes.

Artículo 2°: Remítase copia de la presente norma legal al Juzgado Electoral Provincial para su conocimiento y demás efectos.

Artículo 3°: El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios del Departamento Ejecutivo Municipal.

Artículo 4: Regístrese, publíquese, cumplido, Archívese.

Fdo. Lic. Andrés Peressini, Intendente.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

ORDENANZAS SINTETIZADAS AÑO 2019

MUNICIPALIDAD DE SENILLOSA

1864/HCD - Convalida el convenio suscripto con Yacimientos Petrolíferos Fiscales. Promulgada por Decreto Municipal N° 396/MS/19.

MUNICIPALIDAD DE PLOTTIER

4027 - Condona las cuotas 01 a 02 correspondientes al año 2018 en concepto de Tasas por Servicios Retributivos, deuda que registra la propiedad identificada con la Nomenclatura Catastral N° 09-22-049-5012-0000, Mza. F, Lote 1, propiedad de la Biblioteca "Carmen Mellado". Promulgada por Decreto Municipal N° 1030/19.

4028 - Autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a la adquisición de un camión con equipo porta contenedor que será destinado a la Dirección de Servicios Públicos de la Municipalidad de Plottier, el que deberá adquirirse mediante licitación pública de acuerdo a las normas vigentes. Promulgada por Decreto Municipal N° 1031/19.

4029 - Modifica el Artículo 6° de la Ordenanza N° 3736/16, prorrogando la ampliación de la misma luego de su reglamentación, al 10 de diciembre del año 2019. Promulgada por Decreto Municipal N° 1072/19.

4030 - Condonación realizada por varios contribuyentes en Expedientes: 1130 - A-18, 970-H-18, 3821-A-18 1488-H-18 y 521-H-18. Promulgada por Decreto Municipal N° 1073/19.

4031 - Impone al Lote Isla 125 el nombre de Barrio Piscicultura y a la calle Código 607 el nombre "Las Garzas" , a la calle Código 608 el nombre "Las Bandurrias" y a la calle Código 609 "Los Tordos". Promulgada por Decreto Municipal N° 1074/19.

ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO C-4950. En la ciudad de Neuquén, capital de la Provincia del mismo nombre, a los siete días del mes de febrero del año dos mil diecinueve, se reúne en acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén,… para dictar resolución en los autos caratulados: **"Municipalidad de Los Miches - Rendición de Cuentas Ejercicio 2016", (Expediente Nº 5600-04634/2016)**, en trámite por ante este Tribunal; Visto: …Considerando: … **Resuelve:** Artículo 1º: Ordenar la substanciación de una Actuación Sumarial en relación a la Observación Nº 1, formulada en el Anexo I del Informe de Auditoría Nº 6120/18-D.M. y C.F. y ratificada en el Informe Nº 6355/18-D.M. y C.F., correspondientes a la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Los Miches por el Ejercicio 2016. En esa oportunidad procesal los responsables de la Rendición de Cuentas tomarán vista de que documentación faltante o argumentación insuficiente ha motivado la ratificación de la Observación; y dispondrán de la posibilidad de presentar aquella documentación que en la anterior instancia hubiesen omitido, así como ampliar sus descargos, y presentar nueva documental, en pleno ejercicio de su derecho de defensa. El objeto de la Actuación Sumarial ordenada es establecer si los hechos, actos u omisiones que motivaron la observación ratificada han producido perjuicio a la hacienda pública, y en su caso determinar fundadamente el monto del mismo y los presuntos responsables. Artículo 2º: Designar Instructor Sumariante al Dr. Sergio González. Artículo 3º: Conforme el Reglamento de Actuaciones Jurisdiccionales por Acuerdo I–1932, el Instructor Sumariante adjuntará en su primer proveído el presente Acuerdo y lo notificará a los señores Víctor Orlando Ortega (Intendente) y Ezequiel Vélez (Secretario Hacienda), en su carácter de responsables de la Rendición de Cuentas por el Ejercicio 2016 de la Municipalidad de Los Miches. En el mismo acto dispondrá la notificación del presente Acuerdo al Concejo Deliberante de la Municipalidad de Los Miches para su toma de conocimiento y demás efectos que correspondan. Artículo 4º: Regístrese. Fdo). Dr. Hugo R. Acuña (Presidente), Cra. Ana Esteves (Vocal), Dra. Lau-

ra M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Cra. María Vaqueiro (Vocal), Dra. Daniela G. Brollo (Prosecretaria a/c Secretaría).

ACUERDO JR-9594. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los siete días del mes de febrero del año dos mil diecinueve, se reúne en acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén,… para dictar resolución en los autos caratulados: **"Comisión de Fomento de Villa Traful - Rendición de Cuentas Ejercicio 2013 - Actuación Sumarial", (Expte. Nº 5600-02740 Año 2014 - Alcance 1)**, en trámite por ante este Tribunal; Visto…Considerando: … **Resuelve:** Artículo 1º: Absolver de Responsabilidad Administrativa Patrimonial a los Sres. Nicolás Osvaldo Lagos, DNI Nº 27.238.292 - Presidente período 01/01/2013 al 31/12/2013 y del Sr. Nelson Gualberto Ortega, DNI Nº 24.323.019 -Secretario Tesorero período 01/01/2013 al 31/12/2013-, respecto de las Observaciones que fueran objeto del Juicio Administrativo de Responsabilidad ordenado por Acuerdo JR-9364, contenidas en el Anexo I del Informe del Auditor Nº 5112/14-D.M. y C.F. y ratificadas en el Informe Nº 5181/15-D.M. y C.F. para el Ejercicio 2013 de la Comisión de Fomento de Villa Traful y que se individualizan como Observaciones Nº 2 inciso a), Nº 3 inciso b) y Nº 4 inciso a) disponiéndose el Archivo. Artículo 2º: Declarar la Responsabilidad Administrativa Patrimonial del Sr. Nicolás Osvaldo Lagos, DNI Nº 27.238.292 - Presidente período 01/01/2013 al 31/12/2013- y del Sr. Nelson Gualberto Ortega, DNI Nº 24.323.019 -Secretario Tesorero período 01/01/2013 al 31/12/2013-, en forma solidaria, respecto del cargo oportunamente formalizado y que fuera objeto de Juicio Administrativo de Responsabilidad ordenado por Acuerdo JR-9364, correspondiente al Ejercicio 2013 de la Comisión de Fomento de Villa Traful y que se individualiza como Observación Nº 1 inciso 2), contenida en el Anexo I del Informe del Auditor Nº 5112/14 -DM y CF y ratificada en Informe Nº 5181/15 -DM y CF. Articulo 2º: Condenar a los Sres. Nicolás Osvaldo Lagos, DNI Nº 27.238.292 -Presidente período 01/01/2013 al 31/12/2013- y Nelson Gualberto Ortega, DNI Nº 24.323.019 - Secretario Tesorero período 01/01/2013 al 31/12/2013- al pago, en forma solidaria, de la suma total de pesos cinco mil doscientos cincuenta y uno con 77 centavos ($5.251,77), comprensiva de la suma de pesos tres mil setecientos ($3.700,00) en concepto de capital con más la suma de pesos un mil quinientos cincuenta y uno con 77 centavos ($1.551,77), en concepto de intereses calculados desde el 31/12/2013 al 31/12/2018 -Tasa Pasiva del Banco Provincia del Neuquén-; conforme planilla de liquidación adjunta practicada por Secretaría. Asimismo, se les hace saber que en el plazo de veinte (20) días deberán depositar el total resultante en la Cuenta Corriente Nº 110/3 que el Tribunal tiene habilitada al efecto en el Banco Provincia del Neuquén (Sucursal Rivadavia) y presentar el comprobante emitido por el Banco en la sede de este Tribunal, sito en calle Rivadavia Nº 127 de Neuquén. De no cumplir con esto, una vez vencido el plazo sin hacer efectivo el depósito en la institución bancaria, se librará testimonio de la sentencia y se remitirá a la Fiscalía de Estado para la ejecución por vía de apremio, conforme Artículo 119 de la Ley Provincial Nº 2141. Artículo 4º: Regístrese, notifíquese y publíquese.. Fdo.) Dr. Hugo R. Acuña (Presidente), Cra. Ana Esteves (Vocal), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Cra. María Vaqueiro (Vocal), Dra. Daniela G. Brollo (Prosecretaria a/c Secretaría)

ACUERDO G-2709. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil diecinueve, se reúne en acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén,… para dictar resolución en los autos caratulados: **"Poder Legislativo – Rendición de Cuentas Ejercicio 2017", (Expediente Nº 5600-05229/2017)**, en trámite por ante este Tribunal; Visto… Considerando: … **Resuelve:** Artículo 1º: Tener por presentada en legal tiempo la Rendición de Cuentas del Poder Legislativo Ejercicio 2017; efectuada mediante los Estados de Resultado Presupuestario, Financiero y de Origen y Aplicación de Fondos por el Ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2017. Artículo 2º: Aprobar la Rendición de Cuentas del Poder Legislativo correspondiente al Ejercicio 2017, con base en el Informe del Auditor Nº 6406/18-D.G.A.C., con opinión favorable acerca de la razonabilidad de las cifras expuestas en el Estado de Resultados, Estado Financiero y

Estado de Origen y Aplicación de Fondos al 31 de diciembre de 2017, respecto de la ejecución del Presupuesto de Recursos y Gastos; y del cumplimiento por parte del ente auditado de las normas y reglamentaciones aplicables a los actos y operaciones que fueran objeto de examen. Artículo 3º: Notificar el presente Acuerdo al Cr. Huber Darío Brugues, Director General de Administración –período 01/01/2017 al 31/12/2017-, Cr. Juan Carlos Pintado, Prosecretario Administrativo –período 07/12/2017 al 31/12/2017- y Lic. Francisca Beatriz Villalobos, Prosecretaria Administrativa -período 01/01/2017 al 06/12/2017-. Artículo 4º: Excluir de los alcances del presente decisorio toda Actuación Sumarial pendiente de resolución por parte de este Tribunal y/o sede judicial relacionada con la Rendición de Cuentas auditada. Artículo 5º: Regístrese, notifíquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Fdo.) Dr. Hugo R. Acuña (Presidente), Cra. Ana Esteves (Vocal), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Cra. María Vaqueiro (Vocal), Dr. Fernando G. Correa Uranga (Secretario).

DE INTERÉS PARA NUESTROS USUARIOS

Se comunica que el cierre de la recepción de material para su publicación es indefectiblemente hasta los días martes de c/semana en el horario de 8:30 a 13:00. Transcurrido ese lapso el material que se recepcione será publicado en la Edición siguiente. Se recuerda además que las solicitudes de publicación de textos deberán ser presentadas ÚNICAMENTE en original tipeado en letra ARIAL, Cuerpo 12, doble espacio y debidamente Firmado.

La Dirección

SEÑOR USUARIO RECUERDE:

Para retirar el ejemplar del Boletín Oficial, deberá presentar el Recibo de Publicación y/o el Oficio con el sello de recepción de esta dependencia.
Caso contrario: Deberá abonar el mismo.

SIN EXCEPCIÓN

A NUESTROS USUARIOS

Se comunica que, con motivo del feriado del día 1° de mayo de 2019 -Día Internacional de los Trabajadores-, se recepcionará la documentación según se detalla a continuación:

Edición Nº	Fecha	Se recepcionará hasta el día:
3287	03-05-19	29-04-19

Asimismo se informa que tendrán prioridades los documentos con vencimientos impuestos.

SIN EXCEPCIÓN

SUMARIO

Edición de 56 Páginas

Decretos Sintetizados - Pág. 2 a 4

Dirección Pcial. de Minería - Pág. 4 a

Contratos, Licitaciones, Convocatorias Edictos y Avisos - Pág.
Normas Legales - Pág. 23 a 25

Acuerdos del Tribunal de Cuentas - Pág. 54 a 56

CORREO ARGENTINO - Cuenta Nº 0000012930F0050 | Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 50422130
Tipeado, Compaginado, Armado e Impreso en la Dirección del Boletín Oficial y Archivo